

Proyecto Educativo Institucional 2024

Institución Educativa
Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón



Contenido

Presentación	4
1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN	5
1.1. Análisis de la situación institucional - los problemas y sus orígenes-.....	5
1.2. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa.	5
1.2.1 Misión:	5
1.2.2 Visión:.....	6
1.2.3 Principios institucionales	6
1.2.4 Fundamentos institucionales	7
1.3. Los objetivos generales del proyecto.	7
1.4. Oferta Educativa. Políticas de Acceso y Permanencia.	8
1.5. Políticas de inclusión, Primera Infancia y educación Inicial.	9
1.6. Cultura Institucional y/o Sistema de Trabajo.....	10
2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO	11
2.1 Los órganos, funciones y formas de integración del Gobierno Escolar	11
2.1.1 Gobierno Escolar.....	11
2.1.1.1 Consejo Directivo.	11
2.1.1.2 Consejo Académico.....	13
2.1.1.3 Rector(a)	13
2.1.1.4 Otros Estamentos.....	14
2.2 Sistema de Matrícula Institucional.	17
2.2.1 Requisitos de matrícula.....	17
2.2.2 Edad de ingreso y asignación de grado y matrícula	19
2.3. La Evaluación de los recursos.....	19
2.3.1 Recursos Humanos.....	19
2.3.2 Recursos Físicos.....	20
2.3.3 Recursos Financieros.....	22
2.4 Reglamentos y Manuales	23
2.4.1 Manual de Convivencia.....	23
2.4.2 Manual de Funciones	24
2.4.2.1 El Organigrama	25
3 - COMPONENTE PEDAGÓGICO	27
3.1 Ambiente Escolar	27
3.2 Estrategia Pedagógica que guía la formación de los educandos	28
3.2.1 Propuesta curricular.....	28
3.2.2 Enfoque y/o modelo pedagógico.....	28

3.2.3 Propuesta Pedagógica.....	29
3.2.4 Modelos educativos.....	32
3.3 Plan de Estudios y Criterios de Evaluación del Aprendizaje	32
3.3.1 Plan de estudios por niveles de educación formal	33
3.3.2 Criterios para la planeación académica	35
3.3.3 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)	40
3.4 Acciones pedagógicas relacionadas con la enseñanza obligatoria y proyectos pedagógicos transversales.....	41
3.4.1 Proyectos pedagógicos transversales (PPT).....	41
3.4.2 Proyectos de investigación.....	46
3.5 Políticas institucionales de investigación, tic, emprendimiento y experiencias significativas ...	46
3.6 Procesos de articulación: acciones, planes, programas y estrategias de articulación	48
3.7 Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje .	49
4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	50
4.1 Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, las agremiaciones los sindicatos y las instituciones comunitarias.	50
4.2. Estrategias para articular la institución con las expresiones culturales locales y regionales	50
4.3 Los programas educativos para el trabajo y desarrollo humano y de carácter informal, que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.	50
4.4. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores.	51
4.5. Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar. –PGIRE	52
4.6. Servicio Social Estudiantil Obligatorio.....	52
Referencias.....	54
Anexos.....	55
Imagen Institucional.....	55
Plan de área catedra de la paz	¡Error! Marcador no definido.

Presentación

El Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la IE Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón del municipio de San Calixto, se fundamenta en la prestación de un servicio educativo integral, para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que tienen de forma gratuita acceso al conocimiento, a través de una oferta solida acorde a las necesidades del contexto.

El PEI es la carta de navegación para la comunidad educativa Cayetanista (estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia y/o acudientes) que rige el accionar institucional, en el marco de la normativa vigente en la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.1.4.1 decreto 1075 y su aplicación al elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

En este sentido, el presente documento es el resultado de un trabajo cooperativo y con prospectiva, donde se socializa a la comunidad Cayetanista y en general, los lineamientos que guían el marco normativo y propósitos de la institución.

Teniendo en cuenta la importancia del PEI y su implementación efectiva, se han realizado ajustes a partir de los siguientes componentes: conceptual y/o de fundamentación, Administrativo, pedagógico y comunitario, acorde al espíritu normativo.

1. COMPONENTE CONCEPTUAL Y/O DE FUNDAMENTACIÓN

1.1. Análisis de la situación institucional - los problemas y sus orígenes-

La IE Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón, se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio de San Calixto. Cuenta con una estructura física antigua. La atención es diurna, en jornada de la mañana y calendario A del sector oficial. La población atendida es mixta. Tiene como característica principal la especialidad técnica agropecuaria. Cuenta con todos los niveles de educación primaria, básica secundaria y media técnica. El lugar de residencia de la comunidad educativa es del 30% en zona urbana y 70% en zona rural. Las edades de los estudiantes oscilan entre los 5 y los 19 años. No se cuenta con estudiantes que pertenezcan a etnias, sin embargo, la institución genera acciones que promuevan la diversidad cultural para posibles escolares de grupos étnicos o afrocolombianos y de otras nacionalidades.

La región enfrenta desafíos significativos debido a la violencia generada por grupos armados y la presencia de cultivos ilícitos. En el contexto local se identifican como factores que afectan la convivencia la violencia intra familiar, violencia de género, marcado machismo, uso inadecuado del tiempo libre y el bullying o acoso escolar. A pesar de esto, la comunidad muestra una gran resiliencia y realiza esfuerzos continuos para mejorar la calidad de vida, a través de proyectos de desarrollo rural y programas de reconciliación.

La convivencia escolar presenta situaciones derivadas de la agresividad y el bullying, así como la ausencia de diálogo para la resolución de conflictos, y la falta de implementación general de proyectos de vida en la comunidad escolar que mejoren las condiciones de convivencia. Se denota una pérdida de valores familiares, poco interés en la formación académica, conformación hogares disfuncionales y violencia no reportada, que hacen parte de la cultura del municipio como consecuencia de un territorio de conflictividad.

La situación de orden público, así como las vías de difícil acceso, las dificultades económicas y la falta de oportunidades laborales, además de la predisposición al alcohol, genera que los adolescentes y jóvenes se expongan en el tiempo libre a entornos no protectores, como billares y cantinas. A ello se une la deserción escolar relacionada con la proliferación de cultivos de uso no lícito que despierta el interés económico de los estudiantes y el manejo de relaciones afectivas que se inician a temprana edad, generando vínculos y embarazos en adolescentes.

1.2. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa.

1.2.1 Misión:

La Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón del municipio de San Calixto, al servicio de la comunidad, ofrece educación preescolar, básica y Media Técnica con especialidad: Técnico en Producción Agropecuaria, de acuerdo a los lineamientos del M.E.N. ofreciendo educación integral, formando personas responsables, investigativas y comprometidas con el entorno, vinculándolos en procesos de capacitación y formación tecnológica apoyados en las TIC, proyectando bachilleres competitivos en pro del mejoramiento de su calidad de vida y de la sociedad.

1.2.2 Visión:

En el año 2036, la Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón, se posicionará como una de las mejores de la región del Catatumbo, líder en la prestación del servicio educativo inclusivo; en los niveles de educación formal, reconocidos por la eficiencia y la calidad, fortaleciendo el espíritu emprendedor e investigativo a través de un bachillerato con especialidad: Técnico en Producción Agropecuaria, haciendo de nuestros bachilleres competentes en el mundo laboral, en la transformación de la comunidad, capaces de promover el cambio y la paz.

1.2.3 Principios institucionales

La Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón responde a los intereses generales y particulares de la comunidad y a los lineamientos de las políticas educativas del Estado, fomentando los principios fundamentales en la formación de personas capacitadas y calificadas para el mundo laboral, en un ámbito de desarrollo y conservación de los principales recursos en su medio, teniendo como principios:

- **Inclusión:** Busca crear un entorno en el que todos se sientan valorados y respetados, promoviendo la participación activa y el reconocimiento de la diversidad como un enriquecimiento para la comunidad.
- **Lealtad:** Principio de amistad, y respeto por las normas y reglas que rigen el Manual de Convivencia para un sano aprendizaje.
- **Justicia:** Promueve la igualdad de derechos y deberes de la comunidad educativa, dentro y fuera de la Institución.
- **Competitividad:** Habilidad para innovar, adaptarse y mejorar continuamente con el fin de alcanzar ventajas competitivas.
- **Protección:** La Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón promueve medidas adecuadas para prevenir daños y asegurar que se respeten los derechos humanos, promoviendo un entorno seguro y equitativo para todos.
- **Integridad:** La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón propende por el respeto hacia los derechos humanos, la construcción de valores y el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales.
- **Interculturalidad:** La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón educa en el respeto hacia la idiosincrasia y el reconocimiento de otras culturas.
- **Participación Comunitaria:** La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón fomenta la participación democrática de los integrantes de la comunidad educativa.
- **Progresividad:** La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón se caracteriza por avanzar en los diferentes procesos educativos, éticos, económicos, tecnológicos, técnicos y sociales.
- **Sostenibilidad de la Naturaleza:** La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón conceptualiza y practica la preservación, cuidado y uso racional de los recursos naturales.
- **Investigación:** La Institución Educativa Técnica Cayetano Franco Pinzón incentivar el espíritu investigativo y fomentar prácticas investigativas en diversos ámbitos.

- **Paz:** La Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón propenderá por un ambiente orientado a la construcción de paz y tejido social en el territorio.
- **Emprendimiento:** La Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón, fomentará una cultura del emprendimiento y la innovación.

1.2.4 Fundamentos institucionales

- Contribuir con calidad al fortalecimiento del desarrollo humano y social de las niñas, niños y jóvenes del municipio, mediante los procesos curriculares de la institución educativa.
- Garantizar la formación de ciudadanos que faciliten la convivencia ciudadana pacífica, en el territorio con capacidad para actuar con democracia e implementando la solución de conflictos.
- Promover acciones prospectivas que construyan metas visionarias, con capacidad gestora que contribuyan a la transformación social del territorio, mejorando las condiciones de vida de la comunidad.
- Formar estudiantes capaces de acceder a la ciencia y tecnología que se proyecten a desarrollar acciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible y sustentable de la región con acciones de investigación científica que permitan generar conocimientos teórico – prácticos.
- Brindar una educación integral basada en las necesidades del estudiante y del contexto, que permita el crecimiento humano, la construcción de ciudadanía, la consolidación de valores, la adquisición de competencias para la vida y la convivencia.
- Propender por el fomento de proyectos de vida individual y colectivo acordes al modelo pedagógico y la construcción de identidad Cayetanista

1.3. Los objetivos generales del proyecto.

- Formar al educando para la vida laboral, implementando estrategias de investigación, a través de la utilización de las nuevas tecnologías, teniendo como principio fundamental el respeto por las creencias, ideología y proyectos de vida.
- Establecer en forma continua el proceso pedagógico de la institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón, de manera que facilite el desarrollo de las actividades curriculares de formación integral, que fortalezca el avance y permanencia del educando dentro del servicio educativo.
- Fomentar una educación integral del estudiante mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de sus relaciones con la vida social y natural de manera tal que se prepare al estudiante para niveles superiores y su respectiva vinculación al campo social y laboral.
- Propiciar un conocimiento comprensivo y crítico para consolidar los valores propios tales como: solidaridad, tolerancia, respeto, responsabilidad, justicia, construcción de paz, cooperación, convivencia social e inclusión.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional, ocupacional y de emprendimiento.
- Orientar a las y los niños y jóvenes en la especialidad agropecuaria con

idoneidad y capacidad para el desarrollo en el campo laboral.

- Fomentar un ambiente de convivencia en la comunidad educativa teniendo en cuenta el respeto y promoción de los Derechos humanos.
- Permitir el conocimiento de la propia identidad, personal y social, desde una perspectiva multiétnica, multicultural e inclusiva, que se sustente en la valoración de lo nacional desde una visión global.

1.4. Oferta Educativa. Políticas de Acceso y Permanencia.

La Institución brinda una propuesta pedagógica que se fundamenta en el modelo educativo constructivista, promoviendo una educación centrada en el estudiante y enfatizando la interacción, la experiencia y la reflexión activa. Su desarrollo se soporta en el aprender haciendo, el trabajo colaborativo, en la utilización de los medios que ofrece la TIC, la comunicación y la investigación activa como pilares que fundamentan una formación integral de Ser.

La institución educativa ofrece a los estudiantes formación para desempeñarse en diversos campos laborales y en especial del área agrícola y pecuaria, logrando desde sus procesos pedagógicos, investigativos y prácticos afianzar sus conocimientos y ser competentes en el mercado laboral.

De tal manera que la oferta educativa ofrece a toda la comunidad en general los cuatro niveles necesarios para poder tener una formación integral y por ingresar al campo laboral o el inicio de los estudios profesionales, en sus dos sedes (primaria y secundaria) se cuenta con los niveles:

- Pre-Escolar
- Básica Primaria
- Básica Secundaria
- Media Técnica

De acuerdo a las normas del Ministerio de Educación, todos son totalmente gratuitos. En la actualidad se cuenta con todo el personal necesario y con muy buenos profesionales en cada nivel, además se ofrece un Bachillerato Técnico con Especialidad en Producción Agropecuaria, en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", el cual brinda a los educandos la capacidad para desarrollar proyectos productivos y la posibilidad de ingresar a la educación superior con bases teóricas en la materia.

La educación inclusiva da la posibilidad de acoger en la institución educativa a todos los estudiantes, independientemente de sus características personales o culturales. Parte de la premisa según la cual todos pueden aprender, siempre y cuando su entorno educativo ofrezca condiciones y provea experiencias de aprendizaje significativas; en otras palabras, que todos los niños y niñas de la comunidad determinada puedan estudiar juntos.

El colegio se reconoce como un lugar para aprender a vivir, pensar y compartir respetando las diferencias, por consiguiente, la institución forma a sus educandos para una sociedad más democrática, tolerante y respetuosa.

La institución garantiza el ingreso y la gratuidad al sistema educativo brindando la posibilidad de matricular y permanecer con su cupo al iniciar nuevo calendario educativo sea promovido el educando o deba reiniciar el mismo grado.

El servicio de transporte aportado por la administración municipal, permite acceder a estudiantes de las veredas: Lagunitas, Potrero Grande, La Quina, Balsamira, San Roque y La Torcoroma.

1.5. Políticas de inclusión, Primera Infancia y educación Inicial.

La educación inclusiva es una estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niños, niñas y jóvenes, haciendo referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos.

Por ello la institución ha fortalecido en los últimos años el trabajo en adecuaciones curriculares que permite dar un apoyo adicional en su formación a estudiantes que lo requieran desde diversas dimensiones tales como:

- **Necesidades educativas individuales:** Son propias de cada persona, niño, niña o adolescente. Responden al concepto de diversidad. Requieren de atención pedagógica especializada, ya que cada estudiante tiene motivaciones, experiencias, ritmos y capacidades diferentes.
- **Necesidades educativas especiales:** Como su nombre lo indica, son necesidades específicas de algunas personas, niños, niñas o adolescentes. Requieren atención y apoyo especializado, distinto del requerido habitualmente por la mayoría de alumnos. No están referidas necesariamente a una condición de discapacidad.
- **Necesidades educativas comunes:** Son las que tenemos todas las personas, niños, niñas, adolescentes, las compartimos sin distinción. Relacionarnos con los demás, desarrollar nuestra identidad y autoestima, nuestro pensamiento lógico para lograr la inclusión la institución se basaba en las siguientes estrategias para brindar una educación con calidad y equitativa:
 - Desarrollando metodologías activas y participativas, de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
 - Propiciando un clima afectivo favorable.
 - Garantizando aulas organizadas.
 - Mejorando la infraestructura escolar, para que todos puedan transitar con comodidad y accesibilidad.
 - Haciendo adaptaciones al currículo, para saber qué, cómo, cuándo y con qué enseñar y evaluar.
 - seguimiento, monitoreo y evaluación, con el fin de permitir, seguir evolucionando y creciendo en el proceso; se hace necesario la creación del comité técnico de inclusión.
 - Implementación de PIAR (El plan individualizado de ajustes razonables) en aquellos casos donde se requiera.
 - Así como planeaciones adaptadas al Diseño Universal de Aprendizaje, diferentes ritmos y estilos de acceder al conocimiento.

1.6. Cultura Institucional y/o Sistema de Trabajo.

La Institución Educativa está comprometida con la formación integral de sus estudiantes mediante el desarrollo de competencias por lo cual ha definido la calidad y excelencia como parte fundamental de la estrategia de su misión educativa, el personal administrativo, su cuerpo de docentes, personal comprometido a acoger y a aplicar los requerimientos de la ley, a establecer un sistema de gestión apropiado para evolucionar en su camino hacia la excelencia y continuar con la implementación de los procesos que unifican y facilitan la gestión.

De igual manera, se compromete a asumir los conceptos fundamentales de la excelencia, la investigación y los avances tecnológicos como los cimientos esenciales para alcanzarlas de manera sostenida, la excelencia como el marco conceptual para hacer realidad en la práctica los conceptos fundamentales.

El propósito de nuestra institución es ofrecer un servicio de educación integral de la alta calidad que permita el mejoramiento de tantos de los resultados de aprendizaje, como de la convivencia de las distintas comunidades de las cuales hacemos parte, conforme a los principios éticos, morales, espirituales y cívicos.

Dentro de las políticas de calidad tenemos:

- La reestructuración continua de los planes curriculares en atención a las recomendaciones del Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación Departamental.
- La capacitación continua del personal docente, directivo y administrativo para el alcance de las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento.
- La gestión de recursos para el fortalecimiento de las capacidades de los educandos en pro del alcance de excelentes resultados en las pruebas saber.
- La gestión de las directivas ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la consecución de recursos para el mejoramiento de la infraestructura y la adquisición de equipos.
- Realización de estrategias pedagógicas que conlleven al fortalecimiento de las debilidades de las competencias de nuestros educandos.
- Así como también el reconocimiento, relacionamiento y garantías de acceso a diferentes grupos étnicos, raizales, afrocolombianos, extranjeros, palenqueros Room y demás expresiones diversas.

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

2.1 Los órganos, funciones y formas de integración del Gobierno Escolar

2.1.1 Gobierno Escolar.

El Gobierno Escolar está constituido por los siguientes órganos (Artículo 2.3.3.1.5.3, del decreto 1075 de 2015):

1. Consejo Directivo, como instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica establecida en la Institución.
3. Rector(a), como representante del establecimiento ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo el resto del período.

2.1.1.1 Consejo Directivo.

2.1.1.1.1 Integración del Consejo Directivo

(Artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de 2015): el Consejo Directivo está integrado por:

1. El Rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
4. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
5. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARÁGRAFO 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el Rector(a) convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. (Decreto 1860 de 1994, artículo 21)

2.1.1.1.2 Funciones del Consejo Directivo

(Artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015). Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos, con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Manual de Convivencia.
- c) Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento de la institución.
- d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por la Rectoría.
- g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Capítulo.
- o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- p) Darse su propio reglamento.

2.1.1.2 Consejo Académico.

El Consejo Académico está integrado por el Rector(a), quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el Plan de Estudios. (Artículo 2.3.3.1.5.7 del decreto 1075 de 2015).

2.1.1.2.1 Funciones del Consejo Académico.

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo.
- c) Organizar el Plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

2.1.1.3 Rector(a)

2.1.1.3.1 Funciones del Rector(a)

(Artículo 2.3.3.1.5.8 del decreto 1075 de 2015). Le corresponde al Rector(a) del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la misma y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social, que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, correspondientes a

la prestación del servicio público educativo, y

k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 25).

2.1.1.4 Otros Estamentos.

2.1.1.4.1 Personero de los estudiantes

(Artículo 2.3.3.1.5.11): El Personero de los estudiantes, será un alumno que curse el último grado, que pertenezca a la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre vulneración a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

c) Presentar ante la Rectoría, o el Director(a) Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio, o a petición de las partes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de la Rectoría, respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El Personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto, la Rectoría convocará a todos los estudiantes matriculados, con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

2.1.1.4.2 Consejo de Estudiantes

(Artículo 2.3.3.1.5.12): El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

(Decreto 1860 de 1994, ARTÍCULO 29)

2.1.1.4.3 Consejo de Padres de Familia

(Artículo 2.3.4.5 del decreto 1075 de 20115): El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector(a) (a), o Director(a) del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

La conformación del Consejo de Padres es obligatoria y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia.

(Decreto 1286 de 2005, artículo 5).

2.1.1.4.3.1 Estructura Y Funcionamiento del Consejo de Padres de Familia

(Artículo 2.3.4.6 decreto 1075 de 2015): El Consejo de Padres de Familia, podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerden con el Rector(a). Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el Rector(a) para tal fin.

El Consejo de Padres de Familia se reunirá como mínimo tres (3) veces al año por convocatoria de la Rectoría, o por derecho propio. Las sesiones del Consejo de Padres, serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

2.1.1.4.3.2 Funciones del Consejo de Padres de Familia

(Artículo 2.3.4.7 decreto 1075 de 2015): Corresponde al Consejo de Padres de Familia:

- a) Contribuir con el Rector(a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño, niñas y adolescentes.
- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente
- i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2., y 2.3.3.1.4.3 del presente Decreto.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el párrafo 2 del artículo 2.3.4.9., del presente Decreto.

Parágrafo 1. El Rector(a) del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El Consejo de Padres ejercerá estas funciones en directa coordinación con el Rector(a) y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

(Decreto 1286 de 2005, artículo 7).

2.1.1.4.3.3 Elección de dos representantes de los Padres de Familia en el Consejo Directivo

(Artículo 2.3.4.8 decreto 1075 de 2015): El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el Rector(a), elegirá dentro de los primeros treinta (30) días del año lectivo, a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional.

En todo caso, los representantes de los padres ante el Consejo Directivo, deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del mismo establecimiento en que laboran.

(Decreto 1286 de 2005, artículo 8).

2.1.1.4.4 Contralor Estudiantil

(Artículo 18 de la ley 2195 de 2022): El Contralor Estudiantil promoverá desde el ámbito escolar, la cultura de la integridad, la transparencia, y el control social, para que los niños, niñas y jóvenes, conciban, se apropien y fortalezcan su responsabilidad y compromiso en el cuidado de lo público.

Las actividades del Contralor estarán dirigidas a fomentar la participación ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos. Para el cumplimiento de estos fines desarrollara las siguientes funciones:

1. Divulgar los derechos y obligaciones de los ciudadanos.
2. Divulgar los deberes de las autoridades en materia de participación y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.
3. Divulgar los mecanismos de participación y control a disposición de los ciudadanos y la manera de utilizarlos.
4. Presentar para consideración de la institución educativa, propuestas relacionadas con el cuidado de los recursos físicos y naturales en el ámbito de la institución educativa a la que pertenece.
5. Divulgar, promover y fomentar los mecanismos de control y vigilancia social de los recursos públicos existentes en Colombia.

El Contralor Estudiantil, será un alumno (a) del grado décimo de la Institución educativa, elegido por sus compañeros mediante un proceso democrático de votación el día de jornada, designada para escoger al personero estudiantil.

2.2 Sistema de Matrícula Institucional.

2.2.1 Requisitos de matrícula.

Requisitos de matrículas para estudiantes de preescolar:

- Fotocopia del registro civil de nacimiento (legible).
- Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes. Para el caso de acudientes se requiere documento de tenencia responsable emitido por la Comisaria de Familia municipal para proceder a matriculas de hijos no biológicos.
- Fotocopia del certificado de la EPS o ADRES
- Fotocopia del registro en el Sisbén actualizado.
- Dos fotografías
- Certificado médico (si el niño/a presenta alguna dificultad física o cognitiva)
- Carpeta azul

Requisitos de matrículas para estudiantes de primaria:

- Fotocopia del registro civil de nacimiento (legible).
- Fotocopia de la Tarjeta de identidad ampliada al 150%

- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad tamaño normal
- Fotocopia de la cedula de los padres o acudientes.
- Fotocopia del certificado de la EPS o ADRES
- Fotocopia del registro en el Sisbén actualizado.
- Dos fotografías
- Certificado médico (si el niño/a presenta alguna dificultad física o cognitiva)
- Boletín del último grado aprobado
- Observador del alumno
- Retiro del SIMAT (si proviene de otra institución)
- Carpeta azul

Requisitos de matrículas para otros grados:

- Fotocopia del registro civil de nacimiento (legible)
- Fotocopia de la Tarjeta de identidad ampliada al 150%
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad tamaño normal
- Fotocopia de la cédula de los padres o acudientes.
- Fotocopia del certificado de la EPS o ADRES
- Fotocopia del registro en el Sisbén actualizado.
- Dos fotografías
- Certificado médico (si el estudiante presenta alguna dificultad física o cognitiva)
- Certificado de estudio del grado anterior (para estudiantes que vienen de otra institución, debe traer certificado de los grados anteriores cursados con su correspondiente boletín)
- Boletín del último grado aprobado
- Observador del alumno
- Carpeta azul

Los estudiantes en condición de extra edad provenientes de otra institución educativa, no serán recibidos. Solo serán admitidos aquellos estudiantes en extra edad que vengán en continuidad en la Institución.

Los estudiantes diagnosticados en situación de inclusión, deben presentar la certificación médica correspondiente al momento de realizar la matrícula, y no se tendrá en cuenta su condición de extra edad.

En la actualidad, la Institución educativa Cayetano Franco Pinzón, no cuenta con el programa Ser Humano.

La matrícula se legaliza ante la Institución por parte del padre de familia o acudiente, y está sujeta a la revisión y aceptación de la misma, en atención a las directrices emanadas por la secretaria de educación departamental.

La institución educativa Cayetano Franco Pinzón recibe cualquier estudiante en cualquier grado siempre y cuando cumpla con los requisitos expresados anteriormente.

Las novedades en matrícula son estudiadas y aprobadas por el consejo directivo. Debido al carácter oficial de la institución la matrícula es gratuita.

2.2.2 Edad de ingreso y asignación de grado y matrícula

Según el artículo Vigésimo segundo de la resolución N. 004193 del 14 de mayo de 2024, los estudiantes deben estar matriculados en cada uno de los grados de acuerdo a su edad. Para transición: 5 años cumplidos o que los cumpla hasta el 30 de abril del año siguiente. No podrán culminar el grado de transición niños menores de cuatro (4) años.

Grado	Edad ideal (años)	Límite sugerido años
0	5	7
1	6	8
2	7	9
3	8	10
4	9	11
5	10	12
6	11	13
7	12	14
8	13	15
9	14	16
10	15	17
11	16	18

2.3. La Evaluación de los recursos

La evaluación de los recursos de la Institución Educativa, está sujeta a los diferentes procesos o protocolos aprobados por el Consejo Directivo, como máximo órgano de la Institución.

Los recursos con lo que cuenta la Institución son los siguientes:

2.3.1 Recursos Humanos

Están representados en cada uno de los miembros de la comunidad educativa (los padres de familia, estudiantes, docentes, personal administrativo y directivo), quienes son la base fundamental para el logro de cada una de las metas propuestas.

La educación es un proceso que se manifiesta en aprendizaje y enseñanza, y busca como fin el desarrollo de competencias. La administración Educativa es un elemento fundamental para el desempeño eficiente de las instituciones educativas modernas. El administrador educativo es responsable de la calidad del servicio brindado por

la Institución y debe ser capaz de llevar a cabo todos los procesos gerenciales (planificación, administración, supervisión y control) para poder tener éxito en su gestión.

La Institución Educativa cuenta con docentes nombrados mediante el decreto 2277 y docentes 1278.

Como factor fundamental del mejoramiento de la calidad de la educación se realiza el proceso de evaluación anual de desempeño laboral docente (Decreto 3782 2007) que

tiene por objeto verificar los niveles de idoneidad y eficiencia de los educadores en el desempeño de sus funciones. Este proceso proporciona información objetiva, válida y confiable sobre desempeño laboral de los evaluados, para brindarles retroalimentación y estimular en ellos una disposición positiva hacia mejoramiento continuo. Los resultados de la evaluación anual desempeño laboral sirven para el diseño de los planes mejoramiento institucional y de desarrollo personal y profesional de docentes.

La evaluación anual de desempeño laboral comprende el año escolar y se aplica al docente que haya superado el período prueba y laborado en el establecimiento educativo, en forma continua o discontinua, un término igual o superior a tres (3) meses. El Rector(a), es quien evalúa a los docentes del establecimiento educativo y a su vez el Rector(a) será evaluado por su superior jerárquico, definido de acuerdo con la estructura organizacional adoptada por la entidad territorial.

La Institución en relación con la evaluación docente realiza los procesos de acuerdo con las directrices emanadas por la Secretaría de Educación Departamental y siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio De Educación Nacional, la evaluación se realiza a los docentes nombrados con el estatuto 1278, mediante la plataforma de la secretaría de Educación Departamental.

Dicha evaluación se realiza bajo los protocolos aprobados por el Ministerio y se realiza en forma periódica y con seguimiento continuo durante todo el año, los docentes evaluados están sujetos a un acta de inicio donde se plasman las responsabilidades que el docente va a tener durante el año académico y los proyectos que va a desarrollar, indicando que las responsabilidades que tiene bajo su cargo son tacitas al desarrollo de la evaluación o en lo relacionado con su calificación.

Tanto docentes como los administrativos se encuentran a cargo de la Rectoría.

La Institución Educativa tiene dentro de sus recursos humanos:

- Un Rector(a): administrador de la Institución educativa.
- Un Coordinador: sin asignación académica
- Un Orientador y/o Profesional de Apoyo: son profesionales universitarios graduados en orientación educativa, psicopedagogía o un área afín. Su función es apoyar al servicio de orientación estudiantil.
- Planta de Personal Administrativo: conformado por una secretaria, dos celadores y dos de servicios generales.
- Docentes de preescolar, primaria, básica y media: el número de docentes se determinará de acuerdo a la matrícula.

Los padres de familia son un recurso humano de apoyo, consulta y participación para el buen funcionamiento de la institución.

Los estudiantes no son solo sujetos en los procesos educativos, sino también fin de mejora, actualización y formación de la visión y misión de la institución educativa.

2.3.2 Recursos Físicos

Los recursos físicos hacen parte de la infraestructura del establecimiento y son necesarios para el normal funcionamiento como Institución Educativa. Los recursos físicos comprenden:

2.3.2.1 Recursos Didácticos

Son cada uno de elementos utilizados para el aprendizaje de los educandos, en la actualidad la Institución cuenta con algunos recursos tales como:

- Televisores.
- Video Beam.
- Equipos de internet.
- Libros – diccionarios, etc.
- Equipos de sonido.
- Computadores.

2.3.2.1 Recursos Físicos Esenciales

Los recursos esenciales son todos aquellos que son indispensables para la atención de los educandos tales como:

- Pupitres trapezoidales, unipersonales y escritorios.
- Sillas.
- Tableros

2.3.2.1 Recursos Físicos de Infraestructura

son cada uno de los espacios tales como:

- Aulas de clase.
- Aulas de informática.
- Patios de descanso.
- Auditorios.
- Biblioteca
- Restaurante Escolar.
- Área administrativa.
- Unidades Sanitarias
- Laboratorio

Los recursos físicos están sujetos a un proceso para su respectivo uso por personas de nuestra Institución o por personas ajenas a la misma, todos los recursos están inventariados y son de propiedad de la Institución, considerando que cada uno de ellos deben ser cuidados y protegidos conforme a la norma o a la ley.

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón y en representación de la Rectoría, en coordinación con el Consejo Directivo y Académico, distribuirá la planta física de acuerdo con la cobertura de estudiantes con el que el plantel cuente para cada año.

Hay que indicar además que, según las necesidades que se vayan presentando el Consejo Directivo estará atento a realizar los cambios necesarios.

La Institución se divide en dos secciones (Primaria y Secundaria). Las cuales cuentan con la siguiente infraestructura.

Sección Secundaria.

- 1 Oficina de Rectoría.
- 1 Oficina para la Coordinación.
- 1 Oficina para la secretaria.
- 1 Oficina de psicorientación
- 1 Biblioteca.
- 1 Sala de profesores
- 1 Aula múltiple
- 16 Aulas de clase.
- 1 Laboratorio (biología, física y química)
- 1 Sala de sistemas y computación.
- 3 Baterías sanitarias.
- 1 Patio de recreo con cubierta.

Sección Primaria:

- 1 Sala de informática y computación
- 1 Salón múltiple.
- 8 Aulas de clase.
- 1 Patio de recreo
- 2 Unidades sanitarias

El inventario se actualiza al finalizar el año escolar y está a cargo del personal docente y administrativo o a quien se delegue por parte de la Rectoría. Este inventario será utilizado por la dirección de la Institución para proyectar su funcionamiento en el año siguiente.

2.3.3 Recursos Financieros

Están representados en cada uno de los recursos que son girados a la Institución por parte del sistema general de participaciones y que por ley le corresponden por la atención de los estudiantes, dichos recursos son girados anualmente y la Rectoría, ordenador del gasto mediante un proyecto de presupuesto, el cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo los ejecuta, acorde al manual de contratación y su ejecución es vigilada por los entes de control como la Secretaría de Educación, Contraloría, Procuraduría y comunidad educativa.

La institución Educativa Cayetano Franco Pinzón en atención a las directrices dadas por el Ministerio de Educación, oferta la atención de los estudiantes de manera totalmente gratuita, considerando que el educando es el centro de la formación y de cualquier proyecto de mejoramiento de nuestra Institución.

2.3.3.1 Fuentes de Financiación

entre las fuentes de financiación con que cuenta la Institución tenemos:

Sistema General De Participaciones (gratuidad de la educación) El gobierno nacional, a través del sistema general de participaciones, entrega a las instituciones un recursos financiero para funcionamiento de acuerdo con la matrícula registrada en el sistema de matrícula nacional, dichos recursos tiene destinación específica y son

ejecutados por la Rectoría como ordenador del gasto, previa aprobación de un presupuesto por parte del Consejo Directivo, los recursos de gratuidad tienen vigilancia directa de los entes de control y son exclusivamente para que sean ejecutados en bien del desarrollo de la Institución.

2.3.3.2 Presupuesto

El presupuesto en nuestra Institución es un instrumento de carácter importante ya que en él, se plasman las actividades o aspectos en los cuales se van ejecutar los recursos, la I.E. Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón tiene como norma y en atención a la ley, que cada año debe aprobar su presupuesto, dicha función es responsabilidad del Consejo Directivo y debe ejecutarse estrictamente por la Rectoría, para cualquier cambio se debe presentar un acuerdo para que sea aprobado por el Consejo Directivo.

El presupuesto debe ser socializado con la comunidad educativa y debe estar expuesto en un lugar público en nuestra Institución. La Rectoría deberá presentar en forma periódica la información de su ejecución a la comunidad educativa.

Para la ejecución del presupuesto se tendrá en cuenta lo contemplado en el manual de contratación y compras para la Institución establecida mediante el acuerdo N. 007 del 1 febrero del 2024.

La Institución está obligada a presentar a la Secretaría de Educación Departamental, de forma trimestral, un informe de cada uno de los gastos hechos y de realizar los ajustes y orientaciones dadas por la misma.

La Rectoría presentara a la comunidad educativa un informe de rendición de cuentas anual, en el que especifique los ingresos recibidos, la destinación y el estado de ejecución de los recursos.

2.4 Reglamentos y Manuales

2.4.1 Manual de Convivencia.

El Manual de Convivencia es un documento normativo creado por la Institución Educativa, que establece las reglas, principios, y valores que orientan la conducta de los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos y padres de familia), en la vida escolar. Su objetivo es promover un ambiente armónico, respetuoso y propicio para el aprendizaje y la convivencia pacífica.

Está dirigido a toda la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia, para regular las relaciones interpersonales y las dinámicas dentro del entorno escolar. Cada uno de los actores tiene responsabilidades y derechos establecidos en el manual.

La elaboración del Manual de Convivencia es un proceso participativo que involucra a toda la comunidad educativa. El Consejo Directivo de la Institución lidera su redacción, con la colaboración de los estudiantes, padres, docentes y otros miembros de la comunidad educativa. Este refleja las necesidades específicas de la Institución y está en consonancia con las políticas educativas nacionales.

El Manual de Convivencia está respaldado por la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. También está regulado por el Decreto 1075 de 2015, que unifica las normas del sector educativo.

El Manual de Convivencia se aplica dentro del contexto escolar y busca regular las conductas y las relaciones entre los miembros de la comunidad. Define procedimientos para la solución de conflictos, medidas disciplinarias y los derechos y deberes de cada uno de los actores educativos. El cumplimiento de sus disposiciones es obligatorio para todos los integrantes de la comunidad.

Los principales instrumentos para la implementación del Manual de Convivencia son:

1. Comité de Convivencia Escolar: Encargado de mediar y resolver conflictos y hacer seguimiento a la aplicación del manual.
2. Consejo Directivo y Académico: Supervisan que las normas se apliquen de manera justa y equitativa.
3. Actas de Compromiso: Documentos firmados por los involucrados en situaciones que requieren seguimiento.
4. Protocolos de Manejo de Conflictos: Incluyen procedimientos para la prevención, intervención y resolución de conflictos, desde medidas pedagógicas hasta sanciones.
5. Registros Disciplinarios: Instrumentos de seguimiento de las conductas y las intervenciones disciplinarias o formativas.

2.4.2 Manual de Funciones

El Manual de Funciones de la Institución Educativa, detalla las responsabilidades, tareas y competencias de cada cargo dentro del establecimiento. Abarca tanto al personal docente como al administrativo y de apoyo, con el fin de asegurar que todos los roles estén claramente definidos y alineados con los objetivos institucionales.

Está elaborado para todo el personal de la Institución Educativa: directivos, docentes, personal administrativo y de servicios generales. Su propósito es guiar a cada miembro del equipo sobre sus deberes y expectativas, mejorando así el funcionamiento y la calidad educativa.

El proceso de elaboración sigue los siguientes pasos:

1. Análisis organizacional y diagnóstico: Se evalúan las necesidades de la Institución, su estructura y los perfiles de cada cargo.
2. Descripción de cargos: Se detallan las funciones, competencias y responsabilidades de cada puesto, considerando las necesidades educativas y administrativas.
3. Consulta participativa: Directivos, docentes y demás personal son consultados para garantizar que el manual refleje con precisión las actividades y demandas de cada cargo.
4. Revisión y validación: Una vez elaborado, el documento se somete a revisión por parte de los directivos y finalmente se aprueba en el Consejo Directivo.

El Manual de Funciones en la Institución Educativa, está respaldado por: Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). Establece la organización y funcionamiento de las instituciones educativas, incluyendo los roles y responsabilidades de los miembros del personal.

Decreto 1075 de 2015: Compila las normas del sector educativo, incluyendo aspectos sobre la gestión del talento humano en los colegios.

Ley 909 de 2004 y Decreto 1567 de 1998: Normas aplicables en el ámbito del servicio público, que también pueden orientar la organización en instituciones oficiales.

El Manual de Funciones es una herramienta de gestión que permite:

1. Gestión del personal: Sirve como guía para la contratación, evaluación y promoción del personal educativo y administrativo.
2. Evaluaciones de desempeño: Permite hacer un seguimiento al cumplimiento de las funciones y evaluar el desempeño de los trabajadores de acuerdo con los estándares definidos.
3. Mejora continua: Facilita la identificación de áreas de mejora y capacitación dentro de la institución.
4. Resolución de conflictos: Ayuda a mediar en situaciones laborales o administrativas que requieran clarificación de responsabilidades.

Instrumentos:

1. Perfiles de cargo: Descripción detallada de las competencias, conocimientos y responsabilidades de cada puesto.
2. Evaluaciones de desempeño: Evaluaciones periódicas que miden el cumplimiento de las funciones y la calidad del trabajo en cada cargo.
3. Organigrama institucional: Estructura gráfica que refleja las relaciones jerárquicas y funcionales en la Institución Educativa.
4. Actas del Consejo Directivo: Documento donde se registran las decisiones sobre modificaciones o actualizaciones del manual.
5. Contratos laborales: Que incluyen las funciones detalladas según lo estipulado en el manual.

2.4.2.1 El Organigrama

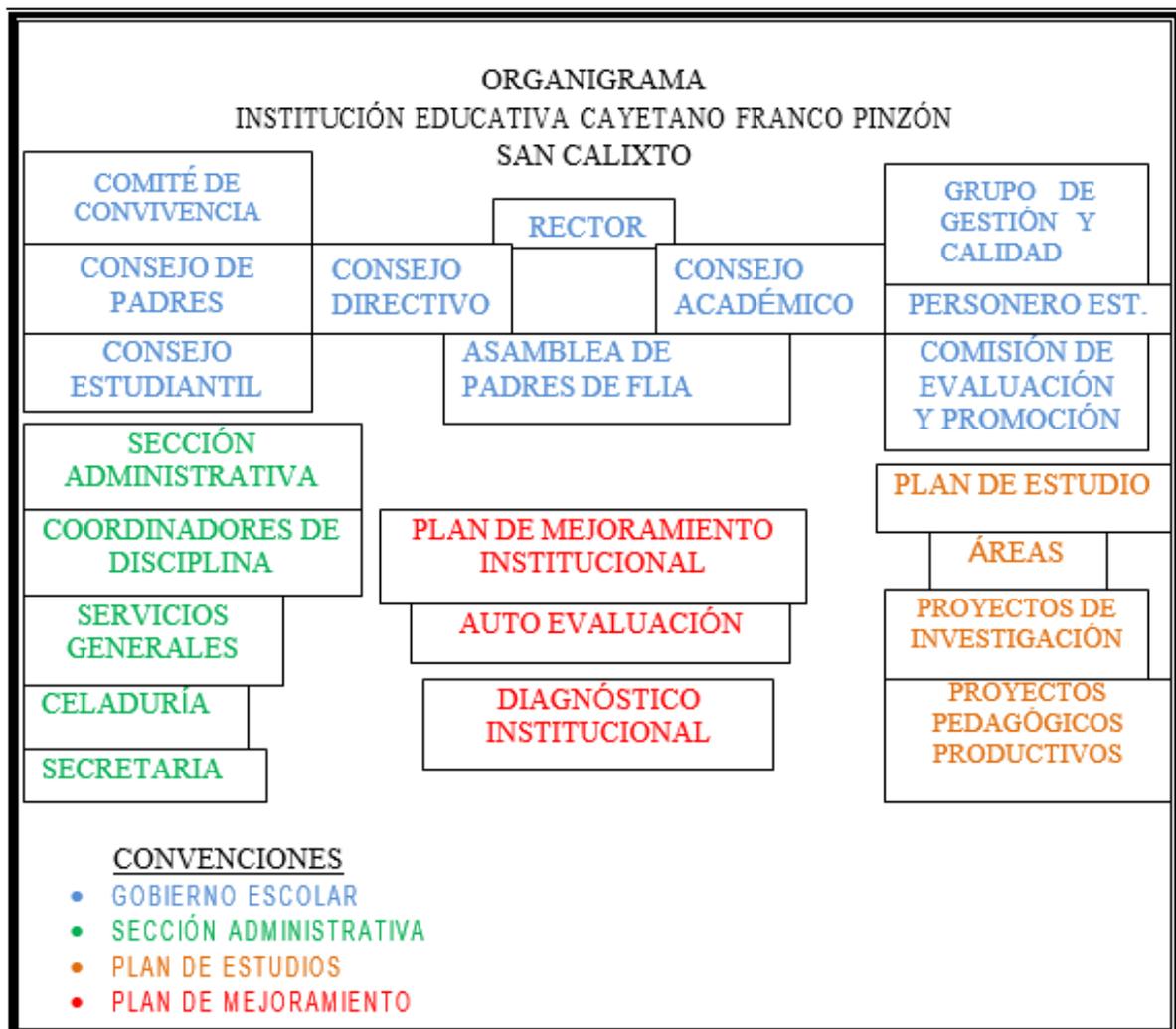
Representa la manera orgánica de funcionamiento de nuestra Institución Educativa, el organigrama del COLCAYETANO tiene como primera autoridad al Gobierno Escolar, con cada uno de los órganos de apoyo como son Personero Estudiantil, Consejo de Padres, Comité de Convivencia, Consejo Estudiantil, el grupo de gestión y calidad y la Comisión de Evaluación y Promoción, fuentes de apoyo para el Gobierno Escolar.

Se puede indicar que la sección de servicios y de apoyo logístico como son la parte administrativa, hacen parte del buen funcionamiento de la Institución, los procesos y responsabilidades que ellos tienen son necesarias para el normal y eficiente funcionamiento de nuestra Institución, considerando como parte fundamental el aprendizaje de los educandos se expresa en el presente organigrama la importancia del Plan de Estudio y sus proyectos relativamente pedagógicos.

El Plan de Mejoramiento es el insumo y la carta de navegación para que se proyecten las metas, acciones y responsables para poder mejorar las diferentes dificultades que se presentan en nuestra Institución.

Por lo anterior, se sustenta el siguiente organigrama institucional, donde no se expresan líneas de autoridad porque se considera que todos formamos un equipo de trabajo que lucha y se esmera para que cada día nuestra Institución sea mejor.

Aunque se indica para diferenciar los procesos y poder expresar las responsabilidades y funciones de cada miembro de la comunidad educativa, considerando que los procesos de formación para los educandos son indispensable organizarlos, planearlos, ponerlos en funcionamiento, seguirlos pero principalmente evaluarlos, y en esta idea, todos debemos auto-evaluarnos para saber el estado institucional.



3 - COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1 Ambiente Escolar

El enfoque educativo que se implementa en la Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón, ubicada en el municipio de San Calixto, se basa en la construcción de relaciones positivas y colaborativas con los estudiantes. Este tipo de interacción fomenta futuros vínculos saludables con la autoridad y las instituciones, donde la confianza y el respeto mutuo son pilares fundamentales. Es esencial reconocer las diferencias individuales sin recurrir a estigmas, estereotipos o exclusión, promoviendo una convivencia inclusiva y respetuosa (Piaget, 1970; Vygotsky, 1978).

En este sentido, la Institución no solo busca desarrollar competencias cognitivas, sino también habilidades sociales y emocionales. Un ambiente escolar positivo y constructivo se fundamenta en el respeto, la tolerancia y la capacidad de escucha entre los miembros de la comunidad educativa. La comunicación asertiva y la creación de espacios seguros y libres de violencia son claves para una convivencia armónica y un entorno inclusivo (Freire, 1996). Estas prácticas favorecen la construcción de conocimientos y refuerzan el aprendizaje colaborativo, lo que responde directamente a los principios del modelo constructivista.

Siguiendo los lineamientos de la guía “El Ambiente Escolar y el Mejoramiento de los Aprendizajes”, la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón ha adoptado estrategias pedagógicas y didácticas que buscan mejorar el ambiente escolar. Este enfoque constructivista se centra en que las experiencias de los estudiantes en el aula sean significativas, promoviendo una cultura escolar basada en la cooperación y el respeto. Un entorno acogedor y positivo no solo mejora la calidad de vida de maestros y estudiantes, sino que también influye directamente en los resultados académicos, como lo señala el Segundo Estudio Regional Comparativo y Evaluativo en América Latina y el Caribe (SERCE, 2006), el cual evidencia que las condiciones internas de la institución impactan significativamente en el desempeño de los estudiantes, reduciendo las desigualdades en los aprendizajes.

Por lo tanto, se proponen herramientas y referentes conceptuales que permitan a los docentes y a la comunidad educativa construir estrategias conjuntas que fortalezcan el ambiente escolar y mejoren los aprendizajes. Por ejemplo, la estrategia “La Semana de la Convivencia”, promovida en el departamento de Norte de Santander, busca generar reflexiones y acciones en torno a la importancia de fortalecer la convivencia escolar. Durante esta semana, en nuestra Institución se fomenta la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa para desarrollar prácticas que promuevan el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y la inclusión. De este modo, se impulsa la creación de un ambiente escolar positivo y constructivo, que contribuya al bienestar y aprendizaje integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en concordancia con los principios del enfoque educativo constructivista (MEN, 2020).

El ambiente escolar debe garantizar el desarrollo de personas autónomas, críticas, afectivas y responsables, facilitado por la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa. No solo se trata de contar con buena infraestructura, sino de fomentar relaciones y comportamientos adecuados. Un buen ambiente escolar promueve la participación de todos y el uso de tecnologías de la información (TIC), como exige el Ministerio de Educación Nacional, para mejorar la formación.

La Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 establecen normativas para el funcionamiento de las instituciones educativas, como la licencia, planta física adecuada, infraestructura deportiva, cultural y académica, y la implementación del Proyecto Educativo Institucional (PEI). También se resalta la importancia del servicio social estudiantil y la colaboración con otras instituciones, como el SENA, en la formación técnica.

Se destaca que la Institución cuenta con el personal especializado en orientación escolar, fundamental para enfrentar desafíos en esta zona afectada por el conflicto armado, e igualmente con el apoyo de un profesional de apoyo para el acompañamiento en la formulación e implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables dentro del contexto de la inclusión educativa.

3.2 Estrategia Pedagógica que guía la formación de los educandos

3.2.1 Propuesta curricular

La Institución Educativa estructura su currículo teniendo en cuenta un conjunto de criterios y actividades organizadas, orientadas a la definición y actualización de planes de estudio, programas, metodologías y procesos que promuevan una formación integral y refuercen la identidad cultural de la nación, la región y, en particular, del municipio de San Calixto. Esto se realiza conforme con lo estipulado en la Ley General de Educación, específicamente en el capítulo de Orientaciones Curriculares, artículo 33, y en los artículos 77 y 78 de la Ley 115 de 1994. También se acoge lo dispuesto en el Decreto 1997, artículo 15, y en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, que otorgan autonomía a las instituciones educativas para estructurar su currículo en aspectos como contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, así como la introducción de opciones y adaptaciones según las condiciones regionales y locales.

En concordancia con lo anterior, la Institución establece los fines y objetivos de cada nivel y ciclo educativo, conforme con lo definido en la ley 115 de 1994.

3.2.2 Enfoque y/o modelo pedagógico

El enfoque pedagógico de la Institución Educativa Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón, busca dinamizar el aprendizaje de sus educandos mediante una enseñanza constructivista “que plantea en primer lugar que el conocimiento no se recibe pasivamente, ni del mundo, ni de nadie, sino que es procesado y construido activamente por el sujeto que conoce. En segundo lugar, la función cognoscitiva está al servicio de la vida, es una función adaptativa y en consecuencia lo que permite el conocimiento al conocedor es organizar su mundo experiencial y vivencial” (González, Hernández & Hernández, 2007). Por tanto, las estrategias pedagógicas estarán orientadas a garantizar la posibilidad del auto estudio, aprender a aprender, en donde se integre y diferencie los conceptos científicos y confronte las concepciones erróneas con una utilidad práctica en la vida y para el saber, enseñar a comportarse, a tomar decisiones, valorar, querer, respetar y obedecer unas cosas y rechazar otras, desde la óptica del afianzamiento de la propia autonomía bajo la mira de los puntos de vista tanto teóricos como prácticos de los demás.

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón, ha adoptado el Modelo educativo constructivista, después de realizar un análisis exhaustivo de los principales referentes pedagógicos que sustentan este enfoque en relación con el currículo. Estos referentes ofrecen una base sólida para implementar el constructivismo en la elaboración y desarrollo del currículo, promoviendo una educación centrada en el

estudiante y enfatizando la interacción, la experiencia y la reflexión activa. A continuación, se destacan las siguientes perspectivas:

Jean Piaget, Lev Vigotski y David Ausubel: Estos pedagogos conciben el aprendizaje como un proceso de construcción personal y colectiva de nuevos conocimientos, actitudes y formas de vida, basándose en lo ya existente y en cooperación con los compañeros y el facilitador (Piaget, 1970; Vigotski, 1978; Ausubel, 2002).

Jerome Bruner: Bruner (1966), propuso el aprendizaje por descubrimiento, señalando que los estudiantes construyen su conocimiento explorando y resolviendo problemas. El docente actúa como facilitador en este proceso, ayudando al estudiante a tomar decisiones basadas en su propio razonamiento.

Lev Vygotski: Además de su teoría del constructivismo social, Vygotski (1978) introdujo el concepto de la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), destacando la importancia de la interacción social y del rol activo del facilitador en guiar al estudiante a niveles más avanzados de aprendizaje.

David Ausubel: Ausubel (2002) enfatizó el aprendizaje significativo, en el que los nuevos conocimientos se relacionan con los previos, lo que permite una integración más efectiva y un aprendizaje más profundo.

Seymour Papert: Papert (1980), precursor del constructivismo digital, propuso que el uso de la tecnología permite a los estudiantes aprender a través de la experimentación, la creación y la resolución de problemas, lo cual es clave en el aprendizaje constructivista.

John Dewey: Dewey (1938) argumentó que la educación debe basarse en experiencias activas y que el aprendizaje debe estar conectado con las experiencias del estudiante. Para él, la educación es una herramienta para la resolución de problemas y la participación activa en el entorno.

Howard Gardner: Gardner (1983) introdujo la teoría de las inteligencias múltiples, la cual sostiene que los estudiantes aprenden de diversas maneras y que, por lo tanto, el currículo debe adaptarse a las diferentes formas en que procesan la información.

Erik Erikson: Erikson (1950) destacó la importancia de las experiencias sociales en el aprendizaje, afirmando que el desarrollo cognitivo y emocional del estudiante está profundamente influenciado por su entorno social.

César Coll: Coll (1999) subraya la importancia de la mediación pedagógica en el aprendizaje constructivista, destacando que el docente debe guiar a los estudiantes en la construcción de conocimientos significativos.

3.2.3 Propuesta Pedagógica

La formación de los educandos en la comunidad educativa se basa en el principio de la integralidad de los saberes, promoviendo un crecimiento en el que la indagación y la investigación juegan un papel fundamental en la construcción del estudiante, quien se convierte en un actor activo y participativo en su aprendizaje significativo.

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón orienta y fundamenta el aprendizaje continuo y la mejora de los aspectos pedagógicos de sus docentes, así como de sus estrategias, enfoques, actividades didácticas y metodologías. Estas buscan la efectividad y eficiencia en la enseñanza y el aprendizaje del educando. En este contexto, el rol del docente es ser un orientador y facilitador, aplicando estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales en las áreas obligatorias y optativas.

Por otra parte, se alinea con las normas más recientes, como la Resolución 2343 de 5 de junio de 1996 y el Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.3.1.4.3), que establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Esto implica la adopción nuestra propuesta pedagógica que permita el desarrollo y el logro de las metas académicas, definiendo cómo los estudiantes adquieren, adoptan y transforman el conocimiento.

La institución adopta un modelo educativo constructivista que promueve el aprendizaje significativo, a través de la experiencia y la indagación. Nuestro enfoque pedagógico se fundamenta en la formación integral de los estudiantes, considerando sus dimensiones cognitiva, emocional y social. Valoramos la diversidad cultural y social de la comunidad de San Calixto, buscando crear un ambiente inclusivo que fomente la participación de todos los educandos. Entre los principales objetivos de aprendizaje se destacan:

- Fomentar la indagación y el pensamiento crítico en los estudiantes.
- Desarrollar competencias técnicas en el área agropecuaria, preparando a los estudiantes para enfrentar los retos del contexto social.
- Promover habilidades de comunicación y trabajo colaborativo entre los estudiantes.
- Integrar el uso de TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

En cuanto a inclusión y diversidad, se busca:

- Implementar estrategias que aseguren la participación de todos los estudiantes, adaptando actividades y recursos para atender diversas necesidades y estilos de aprendizaje.
- Promover un ambiente respetuoso y acogedor que valore la diversidad cultural y social de los estudiantes.

Respecto a la integración de tecnología:

- La incorporación de herramientas tecnológicas, como plataformas digitales educativas para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permiten a los docentes crear ambientes de aprendizaje interactivos y colaborativos, donde los estudiantes pueden acceder a recursos educativos de manera flexible y personalizada.
- Capacitar a los estudiantes en competencias digitales que les permitan utilizar la tecnología de manera efectiva en su formación y futura vida profesional.

En términos de formación integral:

- Desarrollar programas que incluyan educación en valores, liderazgo y habilidades socioemocionales.
- Fomentar la participación de los estudiantes en actividades extracurriculares, como banda musical, grupos de danzas, canto e incluirse en ferias agropecuarias y proyectos comunitarios, que refuercen su compromiso social.

Igualmente, dentro de la propuesta pedagógica, se implementan diversas estrategias orientadas a mejorar la formación integral del educando, con el objetivo primordial de convertir la investigación en una práctica diaria tanto para docentes como para estudiantes, integrando las nuevas tecnologías de la investigación y la comunicación.

Entre estas estrategias, podemos mencionar:

3.2.3.1 Estrategias para docentes:

La Institución prioriza la mejora continua de sus docentes, mediante estrategias de capacitación y reuniones de reflexión sobre buenas prácticas educativas, lo que contribuye al desarrollo profesional constante de su planta docente.

3.2.3.2 Estrategias para estudiantes:

Las técnicas y recursos utilizados por los docentes para promover el aprendizaje significativo se estructuran en torno a las fases de antes, durante y después de la clase.

Estrategias pre-instruccionales: Los docentes preparan a los estudiantes para el aprendizaje que recibirán, generando conocimientos previos pertinentes. Estas estrategias crean un vínculo entre los conocimientos existentes y la nueva información. Entre las estrategias más utilizadas se encuentran:

- Actividades de investigación e indagación que conectan conocimientos previos con la nueva información.
- Analogías y resúmenes que colocan al estudiante en el contexto conceptual adecuado.
- Estrategias para organizar la información que se aprenderá en clase.
- Estrategias para orientar la atención de los alumnos.

Estrategias co-instruccionales: Estas estrategias apoyan el contenido curricular durante el proceso de enseñanza, facilitando la organización y comprensión de ideas claves. Las actividades son adaptadas según el área de cada docente. Las estrategias más comunes incluyen:

- Ilustraciones que representan visualmente conceptos o situaciones específicas.
- Resúmenes y síntesis de información relevante, enfatizando conceptos clave.
- Uso de estructuras textuales que influyen en la comprensión y el recuerdo.
- Mapas conceptuales que representan gráficamente esquemas de conocimiento.
- Analogías que relacionan lo conocido con lo desconocido.
- Cuadros organizativos.

Estrategias post-instruccionales: Permiten al alumno integrar el conocimiento adquirido y reflexionar sobre su aprendizaje. Las actividades son adaptadas por cada docente según su área, y entre las más utilizadas se encuentran:

- Resúmenes finales.
- Cuadros sinópticos simples.
- Mapas conceptuales.

3.2.3.3 Estrategias de evaluación:

La evaluación es un mecanismo fundamental en el proceso educativo de la Institución. Se lleva a cabo con un enfoque que:

- Aborda las tres dimensiones humanas.

- Describe y explica el nivel de desarrollo en un momento determinado, considerando el contexto y la historia personal, social y familiar del estudiante.
- Es intersubjetiva, es decir, relativamente objetiva, e involucra la participación del estudiante, los docentes y sus compañeros, promoviendo la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- Evalúa el potencial del estudiante, con el objetivo que, gracias a la mediación, se convierta en un desarrollo real.

3.2.4 Modelos educativos

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón, ha optado por un modelo pedagógico constructivista que, a su vez, se enriquece a través de la implementación de diversos modelos educativos. Este enfoque busca crear un ambiente de aprendizaje más dinámico, inclusivo y significativo, adaptándose a las necesidades de todos los estudiantes.

En primer lugar, se articula el **modelo por competencias**, que se centra en el desarrollo de habilidades y competencias específicas que los estudiantes deben dominar. A diferencia de enfoques tradicionales que se limitan a la mera transmisión de conocimientos, este modelo se alinea con el enfoque constructivista, promoviendo la aplicación del saber en contextos prácticos y reales. Así, los estudiantes no solo aprenden información, sino que también son capaces de integrarla y utilizarla de manera efectiva en situaciones cotidianas.

Además, se incorpora el **modelo de aprendizaje colaborativo**, que fomenta el trabajo en equipo y la interacción entre los estudiantes. Este enfoque no solo potencia el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación, sino que también promueve un aprendizaje activo, donde los estudiantes aprenden unos de otros, comparten perspectivas diversas y construyen conocimiento de manera conjunta. La colaboración enriquece la experiencia educativa, el emprendimiento, la paz, el reconocimiento del otro y esto contribuye a desarrollar un sentido de pertenencia y comunidad entre los estudiantes.

Asimismo, se implementa el **modelo de educación inclusiva**, que garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades, antecedentes o circunstancias personales, tengan acceso a oportunidades de aprendizaje significativas. Este modelo no solo aboga por la integración, sino que también se esfuerza por adaptar el currículo y las estrategias de enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante. De este modo, se crea un entorno donde la diversidad es valorada y cada alumno puede alcanzar su máximo potencial.

Al adoptar estos modelos, la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón, no solo enriquece su enfoque constructivista, sino que también promueve un aprendizaje más profundo y significativo. La combinación de estas metodologías permite una formación integral, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo con confianza y habilidades relevantes.

3.3 Plan de Estudios y Criterios de Evaluación del Aprendizaje

El currículo de los establecimientos educativos se organiza en un esquema que incluye áreas obligatorias, fundamentales y optativas, junto con sus respectivas asignaturas, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley 115 de 1994. El Plan de Estudios del Instituto Técnico Cayetano Franco Pinzón fue diseñado y posteriormente aprobado por su Consejo Directivo, respondiendo a las necesidades curriculares

exigidas por el Ministerio de Educación.

La elaboración del plan de estudios se llevó a cabo considerando los estándares básicos y los derechos fundamentales de aprendizaje para cada área y grado. Este plan tiene como objetivo promover la transversalidad entre las diferentes áreas del conocimiento, favoreciendo así una formación integral del estudiante y preparándolo para su desarrollo personal, social y laboral. La meta es formar individuos capacitados para integrarse de manera efectiva en la sociedad.

El plan de estudios debe vincular las distintas áreas con las asignaturas y los proyectos pedagógicos, y debe incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- Identificación de contenidos y problemáticas de cada asignatura, así como las actividades correspondientes a los proyectos pedagógicos.
- Distribución del tiempo y secuencia del proceso educativo.
- Metodología aplicable a cada asignatura y proyecto pedagógico.
- Logros esperados para cada grado o conjunto de grados.
- Criterios de evaluación y gestión del plan.
- Diseño de planes especiales de apoyo para estudiantes que enfrenten dificultades en su proceso de aprendizaje.

3.3.1 Plan de estudios por niveles de educación formal

Educación Preescolar: Comprende un grado de transición.

Educación Básica: Se estructurará en nueve grados, organizándose en torno a un currículo común que incluye las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, conforme al artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Se diseñarán y desarrollarán procesos pedagógicos articulados en las diferentes áreas, que, de manera planificada, capaciten al estudiante para resolver problemas cotidianos relacionados con su entorno social, científico y tecnológico (Artículo 36, Decreto 1860 de 1994).

Educación Media: De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 115 de 1994, las áreas fundamentales de la educación media técnica son obligatorias y se basan en las mismas áreas de la educación básica, pero a un nivel más avanzado. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en diversos sectores de producción y servicios, además de facilitar su continuidad en la educación superior.

En la actualidad, la Institución mantiene un convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en la especialidad de agropecuarias, lo que le otorga la facultad de expedir el título de Bachiller Técnico en Explotaciones Agropecuarias.

El plan de estudios está sujeto a reestructuración, siempre que se cumpla con el protocolo y el debido proceso establecidos en el manual de procedimientos aprobado por el Consejo Directivo.

A continuación, se muestra la distribución de la intensidad horaria en relación con el plan de estudios:

3.3.1.1 Preescolar

Horario de preescolar: 7:30 a.m. a 11:30 a.m.

DIMENSIONES	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSIÓN CORPORAL	4
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA	4
DIMENSIÓN COGNITIVA	4
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	1
DIMENSIÓN ÉTICA	1
TOTAL	20

3.3.1.2 Básica primaria

Horario de primaria: 7:00 a.m. - 12:00 p.m.

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
CIENCIAS NATURALES	4
CIENCIAS SOCIALES	3
CÁTEDRA DE LA PAZ	1
LENGUA CASTELLANA	4
INGLÉS	2
MATEMÁTICAS	4
ÉTICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
TOTAL	25

3.3.1.3 Básica secundaria

Horario de básica secundaria: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
CIENCIAS NATURALES	4
CIENCIAS SOCIALES	4
CÁTEDRA DE LA PAZ	1
LENGUA CASTELLANA	4
LECTURA CRÍTICA	1

INGLÉS	3
MATEMÁTICAS	4
GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	1
ÉTICA Y VALORES	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	2
TOTAL	30

3.3.1.4 Media técnica

Horario de media técnica: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Grado 10°: lunes y miércoles 2:00 p.m. - 5:00 p.m.

Grado 11°: martes y jueves 2:00 p.m. - 5:00 p.m.

ASIGNATURA	INTENSIDAD HORARIA
FÍSICA	3
QUÍMICA	3
BIOLOGÍA	1
LENGUA CASTELLANA	4
LECTURA CRÍTICA	1
INGLÉS	3
CIENCIAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y EMPREDIMIENTO	2
FILOSOFÍA	2
MATEMÁTICAS	3
GEOMETRÍA Y ESTADÍSTICA	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1
ÉTICA Y VALORES	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2
EDUCACIÓN FÍSICA	2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
AGROPECUARIAS	6
TOTAL	36

3.3.2 Criterios para la planeación académica

La Institución imparte las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento establecidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994. Estas áreas obligatorias y fundamentales comprenden mínimo el 80% del plan de estudios:

- Ciencias naturales y educación ambiental.
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

- Educación artística.
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa.
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
- Matemáticas.
- Tecnología e informática.
- Área de la especialidad: Agropecuarias

La educación religiosa se ofrece observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. Por otra parte, cada docente de acuerdo a su área o su especialidad tendrá como estrategia fundamental la cotidianidad del proceso de investigación y el uso de las TICS en el desarrollo de la temática de cada una de las áreas.

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón se compromete a seguir las directrices establecidas por la Ley 115 y los acuerdos del Consejo Directivo, garantizando una educación integral y de calidad para todos los estudiantes.

3.3.2.1 Estructura sugerida del planeamiento del área

Los planes de área de la Institución Cayetano Franco Pinzón, establecen las orientaciones y directrices para la enseñanza de cada área del currículo, teniendo como propósito garantizar una educación de calidad y coherente con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). El desarrollo de los planes de área de la Institución sigue el siguiente formato y estructura sugerida:

- 1) PORTADA
- 2) INTRODUCCIÓN
- 3) CONTENIDO:

- Al inicio se incluyen las temáticas sugeridas de articulación con la media técnica.

	NIVEL DE EXPLORACIÓN VOCACIONAL SENA	
	GRADO: _____	
TEMAS	INDICADORES	

- Separado por grados y estos a su vez por periodo, desde grado preescolar (dimensiones) hasta grado once, se establecen las temáticas o contenidos, los DBA, indicadores de desempeño y estándares de competencia como se muestra en el formato a continuación:

PLAN GENERAL DEL ÁREA DE _____

DOCENTES RESPONSABLES: _____

GRADO: _____ I.H.S: _____

PERIODO	CONTENIDO BASICO	DBA	INDICADORES DE DESEMPEÑO	ESTÁNDARES DE COMPETENCIA
	TEMÁTICA	DBA	SABER, HACER, SER	PENSAMIENTO
PRIMER PERIODO				
SEGUNDO PERIODO				
TERCER PERIODO				
CUARTO PERIODO				

Nota: En caso de que el área no cuente con estándares definidos, se procederá a adaptar e incluir los lineamientos curriculares o el documento de referencia del Ministerio de Educación Nacional (MEN) correspondiente. Por otro lado, si el área no tiene establecidos los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), esta casilla puede ser editada o suprimida.

3.3.2.2 Planes de Aula

El Plan de Aula es un documento específico que detalla las actividades y estrategias de enseñanza a implementar en el aula. Se fundamenta en el Plan de Área, pero se enfoca en la ejecución diaria de las actividades. En la Institución Cayetano Franco Pinzón se desarrolla los planes de aula en el siguiente formato y estructura sugerida:

UNIDAD A DESARROLLAR		PLANEADOR NÚMERO: _____	
ESTANDARES Y/O LINEAMIENTOS			
DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE			
OBJETIVOS			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y REVISIÓN DISCIPLINAR Y DIDÁCTICA			
METODOLOGÍA:	Trabajo cooperativo		DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A DESARROLLAR
	Trabajo colaborativo		
	Trabajo individual		
	Otro Cuál:		
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN			

3.3.2.3 Planes individuales de ajustes razonables (PIAR)

El Plan Individual de Ajustes Razonables es parte de la estrategia para asegurar que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales, reciban las adaptaciones necesarias para su inclusión y éxito académico.

En la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón se realizan las adaptaciones y modificaciones necesarias en el entorno escolar, el currículo, las metodologías y las evaluaciones para facilitar el aprendizaje de cada estudiante según sus necesidades individuales.

Reglamentación en Colombia

- **Ley 1618 de 2013:** Establece el marco normativo para la inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo.
- **Decreto 1421 de 2017:** Regula la atención a la diversidad en el ámbito educativo y detalla cómo deben implementarse los ajustes razonables en las instituciones.
- **Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.3.5.2.3.5):** Establece los aspectos que debe contener el PIAR, incluyendo la identificación de necesidades, los ajustes razonables a implementar, los objetivos específicos, y las estrategias de seguimiento y evaluación del proceso.

- **Resolución 2565 de 2016:** Ofrece lineamientos específicos sobre cómo elaborar y poner en práctica el PIAR, asegurando que se tenga en cuenta la voz del estudiante y su familia en el proceso.

El PIAR es fundamental para promover la equidad en la educación y asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a una enseñanza adecuada y pertinente. La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón se compromete a implementar y evaluar de manera continua los PIAR, garantizando que cada estudiante reciba el apoyo necesario para su desarrollo académico y personal. Por lo tanto, el PIAR incluye como mínimo los siguientes aspectos:

- **Descripción del contexto general del estudiante:** Hogar (Información familiar, condiciones socioeconómicas y apoyo en el proceso educativo), Aula (dinámica de grupo, relaciones con compañeros y docentes.), Espacios escolares y otros entornos (Actividades extracurriculares y su influencia en el aprendizaje).
- **Valoración pedagógica:** Evaluación de las habilidades y dificultades del estudiante, identificando áreas de fortaleza y oportunidades de mejora.
- **Informes de profesionales de la salud:** Inclusión de diagnósticos o recomendaciones de psicólogos, terapeutas y otros profesionales que apoyen la definición de ajustes.
- **Objetivos y metas de aprendizaje:** Establecimiento de metas claras y alcanzables para el año académico, adaptadas a las necesidades del estudiante.
- **Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos:** Descripción de las adaptaciones necesarias para facilitar el aprendizaje, incluyendo métodos de enseñanza diferenciados y criterios de evaluación ajustados.
- **Recursos físicos, tecnológicos y didácticos:** Identificación de materiales y herramientas que apoyen el aprendizaje del estudiante, como software educativo, libros adaptados y recursos audiovisuales.
- **Proyectos específicos:** Propuestas de actividades adicionales que fomenten la inclusión de todos los estudiantes, promoviendo un ambiente de colaboración y aprendizaje conjunto.
- **Información relevante del estudiante:** Consideración de cualquier situación personal o académica que pueda afectar el proceso de aprendizaje y participación del estudiante.
- **Actividades en casa:** Sugerencias de tareas o proyectos que los estudiantes pueden realizar en casa para dar continuidad a su aprendizaje durante los recesos escolares.

Según el Decreto 1421 de 2017, la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión. Para el desarrollo del PIAR, la Institución educativa hace uso del formato autorizado por el Ministerio de Educación Nacional:

Figura 1. Formato para diligenciamiento de PIAR (MEN)

3.3.3 Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)

El SIEE de la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón compila la información importante sobre la evaluación educativa, incluyendo su ámbito, objeto, propósitos, criterios de evaluación y promoción para diferentes niveles educativos, asegurando que todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales, reciban una evaluación justa y adecuada. De tal manera, el SIEE funciona como marco regulador para la evaluación del aprendizaje en todos los niveles de educación.

El propósito de la evaluación institucional en el Cayetano Franco Pinzón, es garantizar que todos los estudiantes reciban una valoración justa y objetiva de su desempeño académico. Esto incluye la identificación de fortalezas y debilidades en el aprendizaje, la promoción de la mejora continua y el apoyo a la toma de decisiones pedagógicas. Además, busca asegurar que se cumplan los estándares establecidos por la Ley General de Educación y que se fomente el desarrollo integral de los estudiantes.

Ámbito y Objeto: El SIEE se aplica a todos los niveles educativos, desde preescolar hasta educación media, reglamentando la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes, y asegurando que se realice de manera objetiva y continua.

Propósitos de la Evaluación:

- Identificar características personales y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- Proporcionar información para ajustar procesos educativos.
- Implementar estrategias pedagógicas para apoyar a estudiantes con debilidades.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Contribuir al plan de mejoramiento institucional.

Criterios de evaluación y promoción: Se definen criterios claros para la evaluación de los desempeños de los estudiantes, incluyendo adaptaciones para aquellos con

necesidades educativas especiales. La promoción se basa en el cumplimiento de estos criterios, asegurando que todos los estudiantes tengan oportunidades equitativas.

Acciones de los docentes y directivos:

- Los docentes deben estudiar y aplicar la legislación relacionada con la evaluación.
- Se espera que participen en la formulación del SIEE y socialicen sus aspectos esenciales con la comunidad educativa.
- Los Rector(a) es deben liderar la implementación del SIEE, coordinar su formulación y socializarlo con estudiantes y padres.

Informes a Padres de Familia: Se establece un protocolo para la entrega de informes descriptivos valorativos a los padres, asegurando que estén informados sobre el rendimiento académico de sus hijos. Se enfatiza la importancia de la asistencia a reuniones programadas y el seguimiento de los estudiantes con bajo rendimiento.

El SIEE constituye un componente esencial del Proyecto Educativo Institucional, cuyo objetivo es elevar la calidad del servicio educativo. Su implementación exige el compromiso de toda la comunidad educativa del Cayetano Franco Pinzón, garantizando así que todos los estudiantes reciban una educación de calidad y sean evaluados de manera justa y adecuada.

3.4 Acciones pedagógicas relacionadas con la enseñanza obligatoria y proyectos pedagógicos transversales

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón se fundamenta en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 15 de la Ley 1620 de 2013, que establecen la obligatoriedad de la educación y el enfoque en la formación integral. Estos principios guían nuestra misión educativa.

Nuestro objetivo es garantizar que todos los estudiantes reciban una educación de calidad que potencie su desarrollo académico, social y emocional, en cumplimiento de la normativa vigente. Para lograrlo, implementamos metodologías activas y participativas que fomentan el aprendizaje significativo, el trabajo en equipo y la inclusión, creando un ambiente respetuoso y colaborativo.

El plan de estudios integra asignaturas que desarrollan tanto competencias académicas como habilidades socioemocionales, apoyándose en proyectos interdisciplinarios que refuerzan la formación integral de nuestros estudiantes. Además, se promueve la participación activa de padres, docentes y estudiantes a través de reuniones, talleres y espacios de diálogo, asegurando la implicación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo.

3.4.1 Proyectos pedagógicos transversales (PPT)

El decreto 1860 de 1994 nos define los proyectos pedagógicos como esas actividades determinadas dentro de los planes de estudio, cuyo propósito se establece con una planificación contextualizada que permita orientar y fortalecer a los estudiantes en la solución de problemas cotidianos, problemas de su entorno inmediato, tanto social como cultural y que conlleva al desarrollo consecuente al interior de los establecimientos educativos, de acciones para integrar todos esos conocimientos previos, los construidos, los aprendidos, las diversas habilidades, destrezas, actitudes

y valores que hacen parte del ejercicio pedagógico y de la propia vida del estudiante

El artículo 36 del decreto 1860 establece que "la enseñanza mencionada en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 se llevará a cabo a través de la modalidad de proyectos pedagógicos". Para la formulación de los PPT en la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón se tiene en cuenta lo siguiente:

- El desarrollo del PPT debe responder a la lectura de la realidad contextual.
- Integrar a la comunidad educativa, sus diferentes estamentos que favorezcan la transversalización.
- Presentar de manera clara los objetivos generales, específicos, justificación y, antecedentes que den sustento al Proyecto.
- Propiciar la articulación entre los referentes de calidad, plan de estudios y el proyecto pedagógico transversal.
- Evidenciar la articulación con una o más áreas de conocimiento que permita la transversalización del Proyecto Pedagógico.
- Cumplir con un marco normativo de referencia.
- Diseñar un plan de acción para hacer operativo los objetivos.
- Definir mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua y sostenibilidad del Proyecto Pedagógico a largo plazo.
- Involucrar los diferentes niveles de escolaridad y sedes de la Institución.
- Abordar dentro de las dimensiones y ejes significativos, lineamientos y orientaciones pedagógicas direccionados por el MEN.

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón promueve la transversalidad de proyectos de manera activa, investigativa y participativa. Cada docente considera la temática abordada en los proyectos y su relevancia dentro del área de enseñanza. Así, el docente asume la responsabilidad de aplicar estrategias metodológicas que faciliten esta transversalidad. Entre los proyectos ejecutados por la institución se encuentran:

- **Proyecto de educación ambiental:** Este proyecto tiene como objetivo fomentar la conciencia sobre la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Una de sus actividades es rescatar y embellecer las zonas verdes y jardines de la Institución, creando un entorno agradable para toda la comunidad educativa.
- **Proyecto de educación sexual:** Su propósito es promover el respeto y la comprensión de la sexualidad humana, así como el desarrollo de relaciones saludables. Se implementa con el fin de fortalecer la formación de los estudiantes en esta temática, adaptándose a las necesidades de cada edad.
- **Proyecto de educación en derechos humanos:** Este proyecto promueve la comprensión y el respeto por los derechos fundamentales, buscando fomentar la práctica de valores humanos, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de niños y jóvenes, con un enfoque investigativo que los invite a reflexionar sobre las consecuencias de sus actos y el compromiso que estos implican.

- **Proyecto de educación para la paz:** Orientado como asignatura, este proyecto fomenta valores de convivencia pacífica, resolución de conflictos y una cultura de paz entre los estudiantes.
- **Proyecto de educación y seguridad vial:** Su objetivo es sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de respetar las normas de tránsito y fomentar comportamientos responsables en la vía. Incluye actividades prácticas, talleres y campañas que enseñan sobre seguridad peatonal, uso adecuado de vehículos y prevención de accidentes.
- **Proyecto de educación económica, financiera:** Este proyecto tiene como propósito fomentar la comprensión de conceptos económicos y financieros básicos. A través de actividades interactivas, los estudiantes aprenden sobre el manejo del dinero, el ahorro, la inversión y la importancia de la planificación financiera, preparándolos para tomar decisiones informadas en su vida diaria.
- **Proyecto de emprendimiento:** El fomento de iniciativas económicas, viables y sostenibles ha de surgir de la iniciativa y articulación de los estudiantes con el contexto y las posibilidades de generar ideas de negocio que al ser proyectadas mejoren condiciones de vida.
- **Proyecto de estilos de vida saludable:** Este proyecto promueve hábitos de vida saludables entre los estudiantes, abordando temas como la alimentación balanceada, la actividad física, la salud mental y la prevención de enfermedades. A través de talleres, charlas y actividades prácticas, se busca motivar a los estudiantes a adoptar un estilo de vida activo y saludable.

Igualmente, según la Ordenanza No 0016 de 2022 de Norte de Santander, se adopta e implementa el proyecto pedagógico transversal de Urbanidad Civismo y Principios, que tiene como finalidad promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad y civismo.

- **Proyecto de urbanidad civismo y principios:** Se entenderá por proyecto pedagógico transversal de urbanidad civismo y principios todos los lineamientos programas planes de estudio metodologías y procesos emitidos por el MEN, SED o entes que regulen políticas educativas, que articulados pedagógica y científicamente, contribuyan a la formación de NNAJ en principios, valores, buenas costumbres y reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad.

Estos proyectos están organizados por temáticas específicas y niveles de grado, y se implementan durante el desarrollo de las clases de cada área. Un ejemplo de esto es el proyecto de educación sexual, que se detalla a continuación.

Se señala la materia y el tema al cual será enfocada la transversalidad, pensadas cada una, como complemento de la formación del educando.

Transversalidad proyecto de educación sexual - Preescolar a tercero.

TEMASAREAS	AUTOIMAGEN O identidad	Reconocimiento de la valoración de la persona	Tolerancia o convivencia	Reciprocidad (dar o recibir)	valores	Identidad de género.	Deberes y derechos.	Expresiones de afecto familiares.	autoestima
Dimensiones	X	X						X	X
Español		X				X	X		
Matemáticas			X	X		X			
Ciencias				X	X				
Sociales			X	X	X				
Educ. Física		X	X			X			
Educ. Religiosa	X	X					X		
Informática.	X							X	X

En la etapa de preescolar a tercero se busca que el educando se valore tanto en lo personal como en lo social.

Transversalidad proyecto de educación sexual – Cuarto a quinto.

TEMAS AREAS	La vida	La ternura (encuentro interpersonal)	Aseo y cuidado de los genitales.	Comunicación de abuso ssexual.	Relaciones humanas.	Infancia	Autonomía sexual.	Preparación adolescencia.	Comunicación familiar.
Matemáticas	X	X					X		X
Ciencias.		X	X			X		X	
Español.			X	X	X		X		
Sociales.				X	X	X	X		
Educ. Física.			X	X	X	X			
Religión.			X	X		X	X		
Informática.		X	X				X	X	
Ética y valores	X	X						X	X

Se señala la materia y el tema al cual será enfocada la transversalidad, pensadas cada una como complemento de la formación del educando. En la etapa de cuarto a quinto la transversalidad busca que el estudiante crezca en valores con la integridad personal y social.

Transversalidad proyecto de educación sexual – Sexto a séptimo.

TEMASAREAS	Dialogo compartir.	Cambios (conciencia de desarrollo)	La pubertad.	Igualdad de géneros.	Pubertad y erotismo.	Auto-aceptación.	Atracción.	Adolescencia y diálogos.	Orientación sexual.
Matemáticas.	X		X			X			X
Español.		X		X				X	X
Ciencias.		X	X				X	X	
Sociales.	X			X	X	X			
EDC física.				X	X	X	X		
Religión.			X	X		X			X
Informática.		X	X				X	X	
Ética y valores	X	X						X	X

Se señala la materia y el tema al cual será enfocada la transversalidad, pensadas cada una como complemento de la formación del educando. En la etapa de sexto a octavo el estudiante tiene una mayor concepción, es por ello que la transversalidad busca el crecimiento de los conceptos y valores con respecto a las relaciones interpersonales.

Transversalidad proyecto de educación sexual – Octavo a Noveno.

TEMASAREAS	Amor- sexo	Responsabilidad	Relación hombre- mujer.	Elección de amigos.	Límites de la amistad.	Erotismo y masturbación.	Machismo y feminismo.	Homosexualismo bisexualismo.	Noviazgo-etapas.
Matemáticas.	X				X		X		X
Español.		X			X			X	X
Ciencias.	X		X	X				X	
Sociales.				X		X	X	X	
EDC física.		X		X	X	X			
Religión.			X	X		X			X
Informática.		X	X				X	X	
Ética y valores	X				X		X		X

Se señala la materia y el tema al cual será enfocada la transversalidad, pensadas cada una como complemento de la formación del educando. En la etapa de sexto a octavo el estudiante tiene una mayor concepción, es por ello que la transversalidad busca el crecimiento de los conceptos y valores con respecto a las relaciones interpersonales.

Transversalidad proyecto de educación sexual – Décimo a Once.

TEMASAREAS	Conciencia crítica (juicio)	Creatividad (imaginación)	Derechossexuales violencia.	aborto	Relaciones sexuales.	Prostitución y promiscuidad	ETS-VIH-sida.	Realidad del matrimonio.	Cáncer decuello y seno.
Matemáticas.	X			X		X			X
Español.	X	X			X			X	
Ciencias.		X	X				X		X
Sociales.			X	X		X		X	
Educ. física.	X				X		X		X
Religión.			X	X		X		X	
Informática.		X	X		X		X		
Ética y valores	X	X			X				X

Se señala la materia y el tema al cual será enfocada la transversalidad, pensadas cada una como complemento de la formación del educando. En la etapa de décimo y once, es necesario la transversalidad con los deberesy derechos que se tienen, tanto en lo individual como en lo social.

3.4.2 Proyectos de investigación

En nuestro colegio, se promoverá una sólida cultura de investigación, centrada tanto en las problemáticas observadas dentro de la institución como en el contexto regional. Este enfoque no solo busca abordar los desafíos educativos, sino también fomentar una actitud crítica y reflexiva en los estudiantes. La granja "La Maravilla", que forma parte de nuestras instalaciones, será un recurso clave, generando múltiples proyectos investigativos que conecten la teoría con la práctica y enriquezcan el aprendizaje.

Los proyectos de investigación se desarrollarán a partir de la identificación de dificultades en diversos procesos, asegurando que cada iniciativa responda a necesidades reales y pertinentes. La investigación se considerará una actividad cotidiana en el aula, integrada de manera transversal en todos los niveles educativos, lo que permitirá a los estudiantes experimentar un aprendizaje significativo.

Además, entendemos que la investigación no es solo una actividad académica, sino una herramienta vital para el desarrollo integral de los estudiantes. Por ello, se adoptará la teoría del constructivismo como enfoque metodológico, promoviendo la construcción activa del conocimiento. Este enfoque permitirá a los docentes guiar a los estudiantes en el proceso de indagación, análisis crítico y resolución de problemas, formando así ciudadanos informados y responsables.

De esta manera, los proyectos de investigación no solo contribuirán al desarrollo académico, sino que también fortalecerán habilidades esenciales como el trabajo en equipo, la creatividad y la comunicación, preparando a nuestros estudiantes para los retos del futuro.

3.5 Políticas institucionales de investigación, tic, emprendimiento y

experiencias significativas

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón propone la implementación de las políticas de TIC promovidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), enmarcadas en la Ley 2170 de 2021, a través del desarrollo de diversos proyectos de investigación que buscan fomentar una cultura de indagación y aprendizaje activo en los estudiantes.

Al integrar la investigación en todas las áreas del currículo, se convierte a los estudiantes en protagonistas de su propio aprendizaje. Mediante proyectos en áreas como música, ciencias sociales, lenguaje y matemáticas, se desea que los estudiantes desarrollen habilidades clave del siglo XXI, tales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo.

El uso intensivo de las TIC es fundamental en estos proyectos, ya que permite a los estudiantes acceder a información de manera ágil, analizar datos y presentar sus hallazgos de forma creativa. Esto también fomenta el aprendizaje autónomo y la capacidad de adaptarse a los constantes cambios de nuestro entorno digital.

Al alinear los proyectos con los objetivos de la Ley 2170 de 2021, se crean entornos de aprendizaje seguros y estimulantes, donde los estudiantes se sienten motivados a explorar y descubrir. La investigación ha dejado de ser una actividad aislada para convertirse en un eje transversal que permea todas las áreas del conocimiento.

El éxito de estos proyectos en mención, ha llevado al Consejo Directivo, a institucionalizar la investigación como una práctica pedagógica cotidiana, adoptando el enfoque constructivista como marco teórico. De esta manera, estamos preparando a los estudiantes para ser ciudadanos activos y competentes en un mundo cada vez más complejo.

Conforme a la Ley 2014 de 2006, las orientaciones de la Guía 39 y la Ordenanza 0026 de 2020, se pretende desarrollar habilidades como la identificación de oportunidades, la creación de planes de emprendimiento agrícola y la gestión de recursos, todo ello apoyado por el uso de las TIC.

No obstante, persisten desafíos como la brecha digital, la necesidad de conectividad estable, la capacitación docente y la búsqueda de financiamiento para actividades enfocadas en el sector agropecuario. Se priorizarán cultivos agrícolas permanentes como el café y el plátano, así como transitorios como cilantro, remolacha, repollo, cebollín y zanahoria; además de la crianza de aves y cerdos, reconociendo así los retos que enfrenta el sector.

La implementación de políticas de investigación en la Institución, representa un paso fundamental hacia la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con el desarrollo sostenible. Al vincular la teoría con la práctica, los proyectos promueven el desarrollo de competencias clave, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la innovación.

Al abordar temáticas agrícolas relevantes para las comunidades locales, la investigación escolar fomenta un aprendizaje significativo y contextualizado, fortaleciendo la identidad institucional y promoviendo la participación activa de los estudiantes en la solución de problemas reales. Sin embargo, es esencial contar con recursos adecuados, formación docente especializada y una articulación efectiva con otras instituciones para garantizar el éxito de los proyectos.

La investigación escolar no solo enriquece el proceso educativo, sino que también

contribuye al desarrollo de comunidades más sostenibles y resilientes. Al invertir en investigación, estamos formando ciudadanos preparados para enfrentar los desafíos del siglo XXI y construir un futuro más próspero.

3.6 Procesos de articulación: acciones, planes, programas y estrategias de articulación

La Institución favorece el ingreso y la permanencia desde el nivel preescolar hasta la educación básica y media, con un énfasis especial en la articulación con el SENA, en el sector productivo agrícola. Este proceso se fundamenta en el Decreto 1075 de 2015 y la Guía 21 del MEN, con el objetivo de garantizar una transición fluida y significativa entre los niveles educativos, así como fortalecer la formación integral de nuestros estudiantes.

Se propone implementar un proceso articulado que abarque desde preescolar, hasta la educación media, centrado en la vinculación con el sector productivo agrícola. A través de proyectos pedagógicos transversales, prácticas en empresas del sector, convenios con el SENA y la adopción de metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos, se busca fomentar el interés de nuestros estudiantes por la agricultura, desarrollar competencias clave para el mundo laboral y facilitar una transición fluida entre los diferentes niveles educativos. Esta estrategia, alineada con el Decreto 1075 de 2015 y la Guía 21 del MEN, permitirá a los estudiantes adquirir conocimientos teóricos y prácticos, preparándolos para enfrentar los desafíos del sector agrícola, o del ámbito que deseen desarrollar al culminar su formación escolar básica.

Desde el nivel preescolar, los estudiantes inician un recorrido de aprendizaje experiencial, explorando la naturaleza y la agricultura, a través de proyectos transversales y visitas a la granja escolar. Estas actividades fomentan la curiosidad y el desarrollo de habilidades prácticas, preparando a los niños para una transición fluida hacia los grados superiores, donde continuarán profundizando en estos temas.

Para garantizar una transición efectiva hacia la educación secundaria, los estudiantes participan en programas de orientación vocacional que les permiten explorar las diversas oportunidades que ofrece el sector agrícola. A través de visitas a empresas y la realización de proyectos de investigación, adquieren conocimientos prácticos y desarrollan habilidades científicas, preparándose así para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional.

Además, con el objetivo de preparar a los estudiantes para el mercado laboral, se ha establecido una estrecha colaboración con el SENA, que facilita la articulación curricular y la realización de prácticas agrícolas. Esto permite que los estudiantes adquieran las competencias técnicas y profesionales necesarias para desempeñarse exitosamente en el campo de la agricultura. Esta alianza estratégica garantiza una formación integral y pertinente a las demandas del sector o en el ámbito que el estudiante desee continuar su educación superior.

Con el fin de asegurar una formación integral y alineada con las demandas del sector agrícola, se ha adoptado un enfoque pedagógico basado en competencias, promoviendo el aprendizaje activo, a través de proyectos y el uso de las TIC. Este modelo educativo fomenta el desarrollo de habilidades como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de problemas, preparando a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral.

3.7 Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar y para el aprendizaje

La Institución implementa el calendario escolar "A" en jornada única, conforme a los criterios establecidos por el MEN y alineada con el Decreto 1075 de 2015, para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y formar estudiantes integrales.

En los grados superiores, la jornada escolar se caracteriza por su flexibilidad, adaptándose a las actividades prácticas agrícolas articuladas con el SENA. Las estrategias pedagógicas se centran en la organización del tiempo para cumplir con la intensidad académica, facilitando la ejecución de proyectos. Se fomenta el aprendizaje a través de la investigación y el uso de las TIC, así como la vinculación con el entorno, lo que permite a los estudiantes desenvolverse con eficacia en su medio.

La Institución Educativa, se adhiere al calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Departamental, lo que permite organizar el año lectivo de manera eficiente. A partir de este calendario, se elabora el Plan Operativo Anual (POA), un instrumento fundamental para la planificación y gestión de todas las actividades académicas. El POA facilita la distribución de los contenidos curriculares, establece fechas para evaluaciones, proyectos y actividades extracurriculares, asegurando así una adecuada gestión del tiempo escolar.

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1 Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como medios de comunicación masiva, las agremiaciones los sindicatos y las instituciones comunitarias.

Incentivar la participación en el espacio educativo, parte de la articulación de la comunidad educativa compuesta por estudiantes, docentes, directivos, administrativos y padres de familia, con el la comunidad del contexto donde la institución educativa desarrolla su tarea formadora. En contextos afectados por situaciones de violencia, estigmatización y olvido estatal, el trabajo de las organizaciones sociales adquiere importancia por las articulaciones que pueden resultar del trabajo mancomunado de la institución educativa y los pobladores de un territorio.

Los procesos de gestión, articulación y alianzas permiten aunar esfuerzos con organismos gubernamentales, ONG y empresa privada para obtener resultados que beneficien a las comunidades.

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón tiene como política institucional el cuidado especial con todas las organizaciones estatales y civiles para tal fin establece los siguientes criterios:

- Recepción cordial y cuidadosa de las comunicaciones verbales y/o escritas.
- Socialización de las informaciones pertinentes a toda la Comunidad Educativa y/o la privacidad cuando la misma lo requiere.
- Atención, repuesta pronta y oportuna a los requerimientos de los organismos de control sobre información que la Institución debe suministrar.
- Estudia cuidadosamente y acepta invitaciones a participar en eventos Culturales y Deportivos de carácter individual y grupal siempre y cuando garanticen el crecimiento personal y la seguridad deseada.

4.2. Estrategias para articular la institución con las expresiones culturales locales y regionales

- Atención a las invitaciones y participaciones que hacen al Colegio y que tienen un carácter cultural.
- Observación de programaciones especiales del municipio, con el propósito de participar lúdica, interactiva y articuladamente con el currículo escolar. Además, utilizar los recursos del medio que amplíen la mirada y favorezcan la identidad y reconocimiento de nuestro maravilloso patrimonio.
- Gestión y articulación de programas de formación cultural ante las instancias locales, departamentales y nacional para la comunidad educativa de la institución y comunidad en general.
- Participación es escenarios de muestras culturales a nivel local y regional para socializar procesos de formación, creación y gestión cultural.

4.3 Los programas educativos para el trabajo y desarrollo humano y de carácter informal, que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

La articulación de la institución educativa con la comunidad de San Calixto, parte de ser un espacio de bienestar en los campos de educación, cultura y deporte.

- **La educación.**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) llega a la institución ofreciendo sus cursos y técnicas a la comunidad educativa y brindando a la comunidad cursos de formación. De igual forma otras instituciones capacitan a la comunidad en las instalaciones del plantel educativo.

- **La cultura.**

Espacio para la implementación de programas de formación en cultural, en música y danza.

- **El deporte.**

Articulación con la administración municipal y otras instancias para desarrollar programas de uso del tiempo libre, recreación y deporte concedido como proyección a la comunidad.

4.4. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores.

La escuela de padres madres y cuidadores: es una iniciativa con la cual se proporciona a los padres de familia las herramientas para que logren abordar de manera efectiva las diferentes situaciones adversas en la crianza y educación de sus hijos.

Con esto se busca tratar temas fundamentales como los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el manejo de conflictos, la educación sexual, el embarazo en la adolescencia, y consumo de sustancias psicoactivas, la promoción de estilos de vida saludables y uso del tiempo libre las cuales están estipuladas en la ley 2025 de 2020. Esto se desarrolla por medio de talleres interactivos donde se pretende fomentar la reflexión las habilidades que fortalezcan la relación entre la familia.

La implementación de la escuela de padres se lleva a cabo a través de capacitaciones y talleres prácticos, donde se fomenta la interacción de la comunidad a través del intercambio de experiencias. Donde en cada sesión se aborda un tema específico, utilizando estrategias de dinámicas grupales, estudios de caso y debates.

Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.” (Artículo 4, ley 2025 de 2020)

Estos espacios de formación de padres buscan ser realizados por los docentes con el apoyo de profesionales en educación, salud, psicología y trabajo social, quienes son los encargados de facilitar el aprendizaje y la reflexión en los padres sobre temas relevantes para la crianza y formación integral de sus hijos.

Después de realizar una adecuada caracterización teniendo en cuenta el contexto educativo, social, económico, cultural y político, de la comunidad educativa, se diseñarán los encuentros de la escuela de padres en la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón, en el formato de talleres de formación y acompañamiento, resultado de un análisis profundo de la problemática que enfrentan las familias de la región del Catatumbo. Estos talleres tienen como objetivo fundamental ayudar a los

padres a planificar una educación eficaz para sus hijos, promoviendo un entorno familiar cálido, agradable y de sana convivencia.

Los talleres se desarrollan bajo una metodología participativa y reflexiva, donde los padres tienen la oportunidad de planear una educación eficaz para sus hijos. A través de dinámicas grupales, diálogos abiertos y el compromiso de acción, en las que se busca que los padres descubran alternativas de formación familiar que se adapten a sus realidades.

4.5. Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar. –PGIRE

La gestión integral del riesgo escolar en el ámbito educativo es una herramienta crucial para reconstruir la escuela como un espacio de enseñanza y salvaguarda. Comprender la educación para la gestión del riesgo como una oportunidad implica crear un entorno protector y protegido que reduzca el riesgo de desastre, salve vidas y garantice el derecho a la educación, considerando los aspectos de salud mental y género.

Por tanto, hemos construido este Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar (PGIRE), con acompañamiento del Proyecto Nacional de Educación en Emergencias “Colibrí Hoy Aprendí, Educación en Tiempos de Cambio”. Gracias a la alianza entre UNICEF y la Corporación Opción Legal, nuestra institución educativa y la Secretaría de Educación Territorial recibimos un acompañamiento en temas de promoción, prevención y atención de emergencia, para garantizar la continuidad educativa y la promoción de una cultura de gestión del riesgo en la escuela.

El Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar incorpora el enfoque diferencial y de derechos humanos, asegurando estándares mínimos en la prevención y atención de poblaciones con condiciones especiales de vulnerabilidad o riesgo y con características particulares, que involucra el reconocimiento de grupos etarios, género, orientación sexual, etnia, cultura, discapacidad, capacidades superiores o talentos excepcionales. A partir de esto, reconocemos los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como la base de nuestro plan, priorizando la educación, protección, recuperación psicológica e integración social.

En el diseño de estas estrategias de prevención y atención, se identifican y abordan las necesidades específicas de diferentes grupos, asegurando así que la educación para la gestión del riesgo sea inclusiva y responda a la diversidad de experiencias y realidades presentes en la institución educativa. Se reconoce que los escenarios de riesgo no afectan a todos por igual y, en consecuencia, se integran actividades pedagógicas que abordan aspectos cruciales como la seguridad, protección, salud, prevención frente al riesgo, desplazamiento y confinamiento, entre otros.

En última instancia, este Plan de Gestión Integral del Riesgo Escolar se presenta como una herramienta dinámica, no solo para mitigar amenazas, sino para transformar la escuela en un espacio donde la seguridad y el aprendizaje se entrelazan de manera indivisible, consolidando así una comunidad educativa resiliente y preparada para afrontar los desafíos del entorno.

(Anexo)

4.6. Servicio Social Estudiantil Obligatorio.

El servicio social estudiantil de la Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón del Municipio de San Calixto, da cumplimiento a las exigencias del Ministerio de Educación Nacional como lo contempla la Ley 115 y Decreto 1860 de 1994 y la

Resolución 4210 de 1996, cumpliendo con el valor del mismo. Es un proyecto que le permite al educando desenvolverse en diferentes medios como el cultural, social, ambiental y otros, que le facilita su formación integral, ya que es la práctica la que hace posible aplicar sus conocimientos, reafirmar su realidad y mejorar el concepto de sí mismo. Al igual, el compromiso, el trabajo en equipo y la responsabilidad se convierten en factores importantes que desarrollen durante la ejecución del mismo.

El proyecto del Servicio Social ayuda a mantener el embellecimientos y ornamentación a espacios comunitarios y la interacción con los adultos mayores, pues se debe trabajar por las necesidades inmediatas de nuestra comunidad en beneficio de la integración social y solidaria. Cabe resaltar, que estas prácticas demandan dedicación y sentido de pertenencia por lo que se hace y a quien representa porque se debe asumir un compromiso personal y grupal para ayudar a la vida comunitaria e interinstitucional.

Los estudiantes que presentan el servicio social pueden acceder a las diferentes líneas de acción para desarrollar su proyecto de horas sociales:

- Acompañamiento y formación de adultos: Alfabetización digital y alfabetización con adultos. Actividades lúdicas, recreativas y físicas con el hogar geriátrico Luis Antonio Rodríguez Carrascal del municipio.
- Embellecimientos y ornamentación de espacios comunitarios: Cuidado y mantenimiento de zonas verdes. Embellecimiento y adecuación de espacios sociales y actividades de reforestación y recuperación de jardines ornamentales.
- Adecuación y apoyo a estudiantes que requieran el servicio de la biblioteca: Asesoría en tareas a estudiantes, organización de libros por áreas y embellecimiento de la biblioteca.

Referencias

- Freire, P. (1996). Pedagogía de la autonomía. Siglo XXI Editores.
- Piaget, J. (1970). La epistemología genética. Siglo XXI Editores.
- Vygotsky, L. S. (1978). Mind in society: The development of higher psychological processes. Harvard University Press.
- Ministerio de Educación Nacional (2020). Siempre Día E.
- UNESCO (2006). Segundo Estudio Regional Comparativo y Evaluativo en América Latina y el Caribe (SERCE).
- Ausubel, D. P. (2002). Adquisición y retención del conocimiento: Una perspectiva cognitiva. Barcelona: Paidós.
- Bruner, J. S. (1966). Toward a theory of instruction. Cambridge: Harvard University Press.
- Coll, C. (1999). El constructivismo en el aula. Barcelona: Graó.
- Dewey, J. (1938). Experience and education. New York: Macmillan.
- Erikson, E. H. (1950). Childhood and society. New York: Norton.
- Gardner, H. (1983). Frames of mind: The theory of multiple intelligences. New York: Basic Books.
- González, M., Hernández, A. I., & Hernández, A. I. (2007). El constructivismo en la evaluación de los aprendizajes del álgebra lineal. Educere, 11(36), 123-135.
- Papert, S. (1980). Mindstorms: Children, computers, and powerful ideas. New York: Basic Books.
- Piaget, J. (1970). Genetic epistemology. New York: Columbia University Press.
- Vygotski, L. S. (1978). Mind in society: The development of higher psychological processes. Cambridge: Harvard University Press.

ANEXOS

Imagen Institucional

La Institución Educativa Cayetano Franco Pinzón del Municipio de San Calixto, se identifica con la bandera y escudo diseñados como imagen de la institución.

Bandera:



Amarillo:

Significa el color profundo del grano de café en estado seco y en la inmensa riqueza de conocimientos y grandes valores culturales de nuestra gente.

Blanco:

Significa la paz que es armonía, caridad, ternura, amor y tolerancia.

Verde:

Significa la extensa vegetación que rodea nuestro Municipio, la riqueza de nuestras tierras y la identidad de la especialidad de agropecuarias de nuestra Institución

Escudo:



El escudo tiene una forma rectangular en el borde, lleva el nombre de la Institución Educativa, además una franja que atraviesa el escudo, en la cual lleva las palabras:

Lealtad: Significa la honestidad y responsabilidad del educando y el deseo de pertenencia por nuestra Institución.

Sabiduría: Significa la sapiencia de la Comunidad Educativa y la laboriosidad de sus educandos y docentes.

Lo anterior expuesto lleva fondo verde y letra blanca. En el espacio blanco superior se encuentra un plumero que significa el trabajo arduo y consciente de los docentes para formar educandos pensantes y escribientes. Y en la parte superior el año en que fue creada la Institución.

En la parte inferior un sol entre dos ramas de olivo que significa el deseo del pueblo San Calixtense de un mejor mañana para todos.

En el extremo superior derecho se ubica en forma semi-circular la bandera de nuestra institución educativa.